





CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, APORTACIÓN DE RECURSOS Y AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO **"TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA"**, A EFECTUARSE DURANTE EL AÑO 2016; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **"LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO **OMAR AGUSTÍN CAMARENA GONZÁLEZ**, SECRETARIO DE TURISMO; ASISTIDO POR LA LICENCIADA **JUANA EVANGELINA DUARTE REYNOSO**, SUBSECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO DE NAYARIT Y EL LICENCIADO **IRVING ROBERTO VILLAFUENTES INIESTRA**, DIRECTOR DE COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE NAYARIT, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL ESTADO"** Y POR LA OTRA **"LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, **LIC. CARLOS ALBERTO CASTRO MORÁN**, ASISTIDO DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE TURISMO, **LIC. JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"LA UAN"** Y EN SU CONJUNTO **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

1. De conformidad con los artículos 74 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios con cargo a los presupuestos de las dependencias que se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente; determinando la forma y términos en que deberán invertirse los subsidios que se otorguen, entre otros, a las entidades federativas; las que deberán proporcionar la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los subsidios.
2. En términos del artículo 75 de la LFPRH dichos subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberá, entre otros aspectos, identificar con precisión la población objetivo; procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros; garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo, así como evitar una administración costosa y excesiva;

incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación; prever la temporalidad en su otorgamiento, y reportar su ejercicio en los informes trimestrales.

3. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2015, dentro de las asignaciones aprobadas para el Ramo 21 Turismo, contempló los recursos para el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos "PRODERMAGICO", el cual forma parte de los "Programas Sujetos a Reglas de Operación" determinados en el presupuesto. 
4. Con fecha 19 de febrero de 2016, fueron autorizados por el Comité Dictaminador del PRODERMAGICO un total de un proyecto, respecto de los cuales se otorgarán recursos por concepto de subsidio a favor del "**ESTADO**", para el desarrollo del proyecto Transferencia de Tecnología. 
5. La Secretaría de Turismo del Gobierno Federal acordó con las entidades federativas, canalizar recursos financieros en el marco del Programa Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO), en particular con el programa de transferencia de tecnología (PROTT). El convenio correspondiente al estado de Nayarit fue signado el pasado 29 de febrero de 2016. 
6. Que el "**ESTADO**" a través de su Secretaría de Turismo y la Universidad Autónoma de Nayarit, el pasado 28 de septiembre del 2012, suscribieron Convenio General de Coordinación para promover, difundir y apoyar al sector productivo mediante el desarrollo de acciones coordinadas en materia de docencia, capacitación y actualización de personal, extensión y difusión de la cultura, asistencia social, proyectos productivos y de investigación.
7. Derivado de la aprobación del Programa de Transferencia de Tecnología (PROTT) para el Estado de Nayarit 2016 el pasado 18 de abril del presente, se han autorizado recursos financieros por parte del "**ESTADO**" y de la Federación, en el esquema de "**uno a uno**" para la aplicación de **cursos específicos** de capacitación de cultura turística, diseño de producto entre otros, para beneficio de los prestadores de servicios y población en general del estado de Nayarit. 

*Este programa tiene como objetivo general: mejorar la calidad de los servicios turísticos a través de la formación y actualización del recurso humano del sector turismo, considerando la dinámica social que demanda contar con hombres y mujeres preparados, con vocación, actitud positiva, emprendedores y con una filosofía de vital importancia: la CALIDAD. Así como mejorar la interacción entre la comunidad receptora y el turista, que garantice la calidad de vivencia de los visitantes y su satisfacción completa, así como la valoración de la población general.*



## DECLARACIONES

### I. DECLARA LA "SECRETARÍA":

- I.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada, de conformidad con lo estipulado por el artículo 1° y 31° fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.
- I.2. El **Lic. Omar Agustín Camarena González**, en su carácter de Secretario de Turismo, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 30 fracción X y 39 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, artículo 1 y 5 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, conforme a los cuales cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente convenio.
- I.3. Que cuenta con los recursos presupuestales suficientes para hacer las aportaciones, objeto del presente convenio en virtud de que se encuentra aprobado mediante Oficio de Aprobación No. AP-IP-MAY-003/2016 emitido por la Secretaría de Planeación Programación y Presupuesto del Estado de Nayarit, de fecha 2 de mayo de 2016.
- I.4. Que para cumplir con los objetivos del presente convenio, considera necesaria la intervención de "**LA UAN**", como ejecutor para el cumplimiento del Programa de Transferencias de Tecnología 2016, en lo sucesivo "**EL PROGRAMA**".
- I.5. Que para todos los efectos legales relacionados con este convenio, señala como su domicilio el ubicado en la Avenida México esquina con Calzada del



Ejército Nacional, Ex convento de la Cruz, sin número, Colonia Centro, Código Postal 63000, Tepic, Nayarit.

## II. DECLARA "LA UAN":

- II.1.** Que es una Institución pública de educación media superior y superior, dotada de autonomía para gobernarse, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es impartir la educación media superior y superior en los diversos niveles y modalidades, fomentar, organizar y realizar investigación científica, propiciar la difusión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en la solución de los problemas estatales, regionales y nacionales, coadyuvar en la conservación, desarrollo, creación y difusión de la cultura, extendiendo sus beneficios a toda la sociedad.
- II.2.** Que de conformidad con el artículo 7° fracción VII de su Ley Orgánica, para el cumplimiento de su objeto tiene dentro de sus atribuciones, celebrar convenios de intercambio y colaboración con instituciones afines, así como con dependencias y organismos de los sectores público y privado y con cualquier otra institución para fomentar la cultura, el deporte y la extensión de los servicios académicos universitarios.
- II.3.** Que el licenciado Carlos Alberto Castro Morán, comparece al presente convenio, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración de la Universidad Autónoma de Nayarit, según lo acredita con la escritura pública número 1197 Mil Ciento Noventa y Siete, de fecha 23 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público Número 6 Lic. Arturo Luna López.
- II.4.** Que cuenta con la infraestructura, cuerpo académico, recursos humanos, capacidad técnica y jurídica para suscribir el presente convenio para la implementación, desarrollo, administración, aplicación, gestión, seguimiento del Programa de Transferencias de Tecnología 2016.
- II.5.** Que tiene establecido su domicilio legal en la Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", Boulevard Tepic - Xalisco sin número, C.P. 63155, en la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit; mismo que señala para todos los efectos derivados del presente instrumento.



### III.- DECLARACIÓN DE “LAS PARTES”:

III.1. Se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan con las cuales celebran este convenio, manifestando que en la celebración del mismo, no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra.

III.2. Conforme a lo anteriormente manifestado, las partes que intervienen para la celebración y suscripción del presente convenio establecen voluntariamente otorgar las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- EI OBJETO.** “LAS PARTES” celebran el presente convenio, con el objeto de aportar recursos, y designar al ejecutor de los mismos, para el cumplimiento del Programa de Transferencia de Tecnología 2016, “**EL PROGRAMA**” de conformidad con lo señalado en el “**Anexo Uno**” (PROTT 2016) con número de oficio de aprobación SIDT/DGGD/195/2016, de fecha 18 de abril de 2016, suscrito por el maestro José Ángel Díaz Rebolledo, Director General de Gestión de Destino de “**SECTUR FEDERAL**”.

**SEGUNDA.- DE LAS APORTACIONES.** El “**ESTADO**” se compromete cubrir a “**LA UAN**” la aportación para el cumplimiento de “**EL PROGRAMA**”, objeto del presente convenio, la cantidad de \$1'999,933.38 (Un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y tres pesos 38/100 Moneda Nacional), de conformidad con el “**Anexo Dos**” (Calendario de Aportaciones), que debidamente firmado por “**LAS PARTES**” forma parte integral del presente instrumento.

**TERCERA.- DESIGNACIÓN DEL EJECUTOR.** El “**ESTADO**”, en este acto, designa a “**LA UAN**” como ejecutor, para que ejerza los recursos aportados, exclusivamente para la realización de diversas actividades de difusión de la cultura turística y de capacitación en el marco de “**EL PROGRAMA**”; quien a través de su estructura académica, física, técnica y profesional, o en su caso, con la contratación de terceros ejercerá los recursos aportados exclusivamente para la realización y cumplimiento del “**EL PROGRAMA**” objeto del presente convenio, observando para la selección de instructores los Lineamientos del Programa de Transferencia de

Tecnología (PROTT), los cuales forman parte integral del presente instrumento como **"Anexo Tres" (Lineamientos de Operación PROTT 2016 )**.

La aportación mencionada incluye erogaciones por dirección, técnicas propias, materiales, organización, administración, impuestos y todas las demás que se originen como consecuencia del cumplimiento de **"EL PROGRAMA"**, objeto del presente convenio, por lo que **"LA UAN"** no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

**CUARTA.- El "ESTADO"**, en cumplimiento del objeto de este convenio se obliga a:

- a) Tramitar ante la Secretaría de Administración y Finanzas, la aportación establecida en la cláusula segunda de conformidad con el **"Anexo Dos" (Calendario de Aportaciones)**, mediante cuenta por liquidar certificada a favor de **"LA UAN"**, previa entrega del recibo fiscal correspondiente, el cual deberá de cumplir con los requisitos fiscales vigentes, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas con RFC: SAD091223KK7, Domicilio: Avenida México, sin número, Centro, Tepic, Nayarit; C.P. 63000.
- b) Expedir a través de la Secretaría de Turismo, la convocatoria correspondiente para prestadores de servicios turísticos de las localidades, en las áreas de aplicación definidas en el **"Anexo Uno"**.
- c) Verificar, validar y supervisar el registro de aspirantes.
- d) En coordinación con **"LA UAN"** gestionar, definir y concertar las sedes para la capacitación.
- e) Dar seguimiento puntual al cumplimiento de **"EL PROGRAMA"**, para junto con **"LA UAN"** establecer las estrategias y acciones necesarias no previstas, para el cumplimiento de las metas establecidas en **"EL PROGRAMA"**.
- f) Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto de este convenio que previamente acuerde con **"LA UAN"**.

**QUINTA.- "LA UAN"** por conducto de su **Unidad Académica de Turismo**, en cumplimiento del objeto de este convenio se obliga a:

- a) Acordar con el **"ESTADO"** a través de la Dirección de Competitividad Turística, adscrita a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Nayarit, las acciones de seguimiento, evaluación y modificaciones de **"EL PROGRAMA"**, a fin de dar cumplimiento y maximizar el logro de las metas y compromisos adquiridos.
- b) Proporcionar el apoyo logístico, técnico, y directivo para la realización de las acciones de capacitación de conformidad con **"EL PROGRAMA"**.
- c) Llevar a cabo las capacitaciones según **"EL PROGRAMA"** a partir de la firma del presente convenio.
- d) Entregar al **"ESTADO"**, por conducto de la Dirección de Competitividad Turística de la Secretaría de Turismo del Estado de Nayarit, los currículums de los instructores y contenidos temáticos.
- e) Integrar y entregar al **"ESTADO"** las evidencias solicitadas por cada curso, así como contribuir a garantizar el logro de los objetivos de **"EL PROGRAMA"**, para que estos se desarrollen adecuadamente en tiempo, forma, costo y calidad de conformidad con lo establecido para cada proyecto en el **"Anexo Tres"**. (**Lineamientos de Operación PROTT 2016**).
- f) Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto de este convenio que previamente acuerde con el **"ESTADO"**.

**SEXTA.- DESTINO DE LOS RECURSOS.** **"LAS PARTES"**, acuerdan que la cantidad aportada por el **"ESTADO"** a **"LA UAN"**, será destinada única y exclusivamente para la realización de **"EL PROGRAMA"** objeto del presente instrumento.

**SÉPTIMA.- DESIGNACIÓN DE ENLACES.** Para todo lo relacionado con la programación, desarrollo, seguimiento, cumplimiento y ejecución del objeto del presente instrumento, **"LAS PARTES"** designan como enlaces, por parte del **"ESTADO"**, al titular de la Dirección de Competitividad Turística de la Secretaría de Turismo del Estado de Nayarit, Lic. Irving Roberto Villafuentes Iniestra, y por **"LA UAN"**, al Director de la Unidad Académica de Turismo, Lic. José Ángel González Rodríguez.

**OCTAVA.- COMUNICACIÓN.** Para fines del cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, **“LAS PARTES”** se comprometen a mantener una adecuada comunicación institucional, para atender en forma expedita la problemática que se pudiera presentar durante el desarrollo de las actividades objeto del presente convenio.

**NOVENA.- DE LA RESPONSABILIDAD.** Queda expresamente pactado que **“LAS PARTES”** no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que puedan ocasionarse por el incumplimiento del objeto del presente convenio, como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, particularmente por el paro de labores administrativas, en la inteligencia de que una vez superados, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen conjuntamente.

**DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.** El presente convenio podrá ser modificado por mutuo consentimiento, y las modificaciones acordadas entrarán en vigor a la fecha en que **“LAS PARTES”** lo acuerden, las cuales debidamente firmadas por los comparecientes, formarán parte integral del mismo. En este caso se deberán tomar las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de este instrumento se desarrollen hasta su total conclusión.

**DÉCIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.** El personal de cada una de **“LAS PARTES”** que sea designado para la realización conjunta de cualquier acción con motivo de la ejecución del presente convenio, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la institución con la cual tiene establecida su relación laboral, por lo que no existirá relación alguna de carácter laboral para la contraparte y no podrá considerárseles patrones solidarios o sustitutos y cada una de ellas asumirá las responsabilidades que por dicha relación les corresponda.

**DÉCIMA SEGUNDA.- VIGENCIA.** El presente instrumento tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2016, para el ejercicio de los recursos aportados. Sin embargo, éste no se podrá dar por cumplido hasta que se acredite el cumplimiento de **“EL PROGRAMA”**, y hasta en tanto no se ejerza la comprobación total de los recursos aportados o en su defecto se hagan los reembolsos correspondientes de los recursos que no se hayan ejercido o devengado, si los hubiere.

**DÉCIMA TERCERA.- LEGALIDAD.** Toda vez que el contenido de las cláusulas del presente convenio reúne las características de formalidad y legalidad que requieren este tipo de actos jurídicos y dado que para la celebración y suscripción del mismo, no ha existido dolo, error, mala fe, ni vicios en el consentimiento, en razón de que se encuentra ajustado a la ley, al derecho, a las buenas costumbres y a la moral, **“LAS PARTES”** manifiestan su conformidad con el mismo para ajustarse a sus términos y condiciones, para los efectos legales que haya lugar.

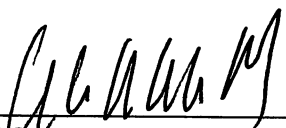
**DÉCIMA CUARTA.- INTERPRETACIÓN Y COMPETENCIA.** **“LAS PARTES”** convienen que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento y en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento ésta será resuelta de común acuerdo.

En caso de que subsistan discrepancias, **“LAS PARTES”** se someterán a las Leyes y Tribunales competentes de la Ciudad de Tepic, capital del estado Nayarit, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

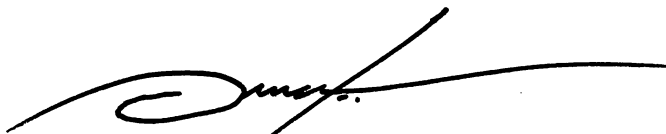
Leído el presente instrumento y enteradas las partes del contenido y alcance legal de cada una de sus cláusulas e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, se firma por triplicado en la Ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit; a los 2 días del mes de mayo del año 2016.

**POR “LA UAN”**

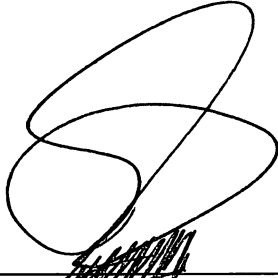
**POR EL “ESTADO”**



\_\_\_\_\_  
**LIC. CARLOS ALBERTO CASTRO  
MORÁN**  
APODERADO LEGAL



\_\_\_\_\_  
**LIC. OMAR AGUSTÍN CAMARENA  
GONZÁLEZ**  
SECRETARIO DE TURISMO DEL  
ESTADO DE NAYARIT



---

**LIC. JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ  
RODRÍGUEZ**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA  
DE TURISMO



---

**LIC. JUANA EVANGELINA DUARTE  
REYNOSO**  
SUBSECRETARIA DE TURISMO DEL  
ESTADO DE NAYARIT



---

**LIC. IRVING ROBERTO VILLAFUENTES  
INESTRA**  
DIRECTOR DE COMPETITIVIDAD  
TURÍSTICA DE LA SECRETARÍA DE  
TURISMO DEL ESTADO DE NAYARIT

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, APORTACIÓN DE RECURSOS Y AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA", A EFECTUARSE DURANTE EL AÑO 2016 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT.

## ANEXO DOS

CALENDARIO DE APORTACIONES DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA" CELEBRADO ENTRE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, DE FECHA 3 DE MAYO DE 2016

### APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO

FECHA (APARTIR DE)	MONTO FEDERAL	MONTO ESTATAL	TOTAL
JUNIO 2016	\$299,990.01	\$299,990.01	\$599,980.02
JULIO 2016	\$249,991.67	\$249,991.67	\$499,983.34
AGOSTO 2016	\$249,991.67	\$249,991.67	\$499,983.34
OCTUBRE 2016	\$199,993.34	\$199,993.34	\$399,986.68
<b>TOTAL</b>	<b>\$999,966.69</b>	<b>\$999,966.69</b>	<b>\$1,999,933.38</b>

2016

SECTUR  
SECRETARÍA DE TURISMO



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

[ ]

LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE PRODERMÁGICO.

*[Handwritten mark]*

Índice

Página



<b>Introducción</b>	<b>2</b>
<b>I. Lineamientos para la operación del Programa de Transferencia de Tecnología (PROTT)</b>	<b>3</b>
<b>1. Generalidades</b>	<b>3</b>
1.1    EI PROTT	3
1.2    Objetivos del PROTT	4
<b>2. Lineamientos generales</b>	<b>6</b>
2.1 De planificación, programación y orientaciones sobre el costeo	6
2.2 De aprobación, aplicación, modificación y evaluación	11
<b>3. Lineamientos particulares</b>	<b>16</b>
3.1    Cursos específicos	19
3.2    Cursos para el fortalecimiento de PyME's	22
3.3    Cursos para el fortalecimiento de capacidades de funcionarios estatales y municipales del turismo	27
3.4    Iniciativas de las Oficinas Estatales de Turismo para la mejora de la cadena del valor de sus líneas de producto (Seminarios y Talleres).	30
3.5    Talleres para el desarrollo de las cadenas productivas	33
3.6    Certificaciones de calidad	35
3.7    Otras formas de transferencia de tecnología	36
3.7.1    Asistencia Técnica	
3.7.2    Foros y congresos	
<b>II. Anteproyecto del Plan de Trabajo de Transferencia de Tecnología</b>	<b>38</b>
<b>III. Anexo: Guía rápida de revisión de requisitos de proveedoras</b>	<b>49</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten checkmark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten number 2]*

Es de interés de esta Secretaría reactivar los apoyos para la transferencia de tecnología en los destinos mexicanos, toda vez que ésta, indiscutiblemente, se constituye como un valioso instrumento de promoción del desarrollo. Cada peso invertido en este rubro es un peso que aporta el pueblo de México y, por ello, debe racionalizarse, pero buscando la máxima calidad e impacto en su propio bienestar.

Bajo esta premisa se busca elevar el nivel de la transferencia de tecnología a los agentes de desarrollo turístico de los destinos turísticos mexicanos, para vigorizar las capacidades locales y con ello orientarlos hacia la construcción de la competitividad turística, la Secretaría de Turismo ha desarrollado la presente guía denominada "**Lineamientos para la Operación del Programa de Transferencia de Tecnología de PRODERMÁGICO**".

Ésta tiene la función de ser apoyo técnico de lo deseable para un desempeño superior, orientado a la eficacia, eficiencia, economía y calidad en la ejecución del Programa de Transferencia de Tecnología, **componente clave del PRODERMÁGICO, en su rubro de Acciones** y relacionado con la mejora en las habilidades individuales, empresariales y colectivas para la gestión de destinos. Es de uso interno por lo que sugerimos discreción en su uso y distribución.

El documento incluye de forma clara, objetiva y transparente lineamientos generales y específicos que ayudarán a conducir a las Oficinas Estatales de Turismo (OET's) el Programa de Transferencia de Tecnología (PROTT), así como una sencilla metodología para que cada OET plasme su programa de inversión en este rubro. Dichos lineamientos:

- Describen con mayor amplitud y especificidad las **DIRECTRICES DE CALIDAD** a las que deberán sujetarse los **Proveedores de Servicios de Capacitación** y, sobretudo, aquellas en las que la Oficina Estatal de Turismo deberá tener especial atención para **operar correctamente cada uno de los subprogramas que componen el PROTT** para el año 2016 y alinear sus actuaciones a lo establecido en el programa sectorial.
- Establecen los **PARÁMETROS NECESARIOS DE CANTIDAD** de **participantes, tiempos, etc.**, de los diversos subprogramas, así como los requisitos específicos necesarios para cada subprograma integrante del PROTT.

licitación y adjudicación por **LA CLARIDAD DE LOS REQUISITOS técnicos y por la orientación que respecto al COSTEO** ofrecen, permitiendo una referencia objetiva para la toma de decisiones en la elección del Proveedor de Servicios de Capacitación.

Como fue mencionado líneas arriba, se anexa un complemento a dichos lineamientos de apoyo para que las Oficinas Estatales de Turismo presenten de manera homogénea, ante la Dirección General de Gestión de Destinos de la Secretaría de Turismo, un **Anteproyecto del PLAN DE TRABAJO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA**, que una vez revisado por la Dirección General de Destinos Turísticos en coordinación con el Instituto de Competitividad Turística (ICTUR) y por su apego a los lineamientos, pueda ejecutarse con compromisos claros, comparables, y evaluables.

## I. Lineamientos para la operación del Programa de Transferencia de Tecnología.

### 1. GENERALIDADES

#### 1.1 EI PROTT

El Programa de Transferencia de Tecnología es el componente del PRODERMÁGICO relacionado con la inversión pública en acciones, en su vertiente de transferencia de saberes y cuya intencionalidad es desarrollar las capacidades locales para gestionar destinos y orientarlos hacia el desarrollo sustentable. Al igual que otros programas similares implementados en años recientes por SECTUR, éste se ciñe a 6 postulados:

1. La transferencia de saberes, **o es de calidad o no tiene sentido.**
2. Para que la transferencia sea de calidad debe **sujetarse a estándares de sustancia y forma.**
3. La transferencia, para que aporte a la competitividad y sustentabilidad, debe **enfocarse a desarrollar competencias locales, de cada tipo de agente de desarrollo en particular y de los trabajos colectivos como conglomerados productivos.**
4. Debe **transformar realidades no deseadas** que impiden el desarrollo armónico y equilibrado del sector, en lo económico, en lo social y en lo ambiental.
5. **Debe ser pertinente** en cuanto a su alineación a los propósitos nacionales y sectoriales, enunciados en el PND 2013-2018, el PROSECTUR 2013-2018 y en el programa sectorial del estado y enfocada a las particulares necesidades detectadas en los DNC locales.
6. **La mejora competitiva es fundamental** para lograr mayores niveles de desarrollo económico, ambiental y social. Está asociada con la capacidad

generación de valor agregado y la creación de empleo, entre otros factores. Para ello la inversión en capital humano se significa por ser un elemento fundamental para la creación y sostenimiento a largo plazo de ventajas dinámicas, ofreciendo un amplio potencial de desarrollo.

El PROTT se define como

“Un instrumento de gestión sectorial cuya finalidad es aportar a la solución de los problemas económicos, sociales y ambientales del país desde el ámbito turístico de los destinos, con metas de transferencia de tecnología claramente expresadas a lograr con procesos estandarizados que ejecutan las Oficinas Estatales de Turismo, optimizando recursos compartidos en un ejercicio anual”.



Con este programa, la Secretaría de Turismo a través de la Dirección General de Gestión de Destinos, en el marco de los convenios PRODERMAGICO, establece un mecanismo para conjuntar esfuerzos y recursos con las entidades federativas, con la finalidad de fortalecer la competitividad de los destinos turísticos mexicanos de manera integral a través de la diseminación de conocimiento. La mejora de la competitividad es fundamental para lograr mayores niveles de desarrollo económico, ambiental y social.



El PROTT deriva su connotación de su misión ineludible de fortalecer, mediante acciones de transferencia de tecnología diferenciada, las capacidades de los agentes del desarrollo turístico en los destinos a través de los siguientes subprogramas:

SUBPROGRAMA	DIRIGIDOS A:
a) Cursos específicos	Personal operativo y supervisores del sector turístico (cursos alineados a competencias); personal encargado de instaurar procesos (para certificaciones diversas).
b) Cursos para el fortalecimiento de PyME's	Personal de nivel gerencial, directivo, emprendedores y propietarios de empresas turísticas.
c) Cursos para el fortalecimiento de capacidades de funcionarios estatales y municipales del turismo	Funcionarios públicos del sector turístico en el nivel de gobierno estatal y municipal.
d) Iniciativas de las Oficinas Estatales de Turismo para la mejora de la cadena del valor de sus líneas de producto (Seminarios y Talleres).	Empresarios, directivos y emprendedores relacionados con las líneas de producto estratégicas del destino, guías de turistas, y otros profesionales relacionados con el turismo.
e) Talleres para el desarrollo de las cadenas productivas	Empresarios del sector turístico, proveedores del sector turístico, integrantes de los Comités de Pueblos Mágicos (de destinos nombrados o aspirantes)
f) Asistencia técnica	Miembros de los Comités de Pueblos Mágicos, Funcionarios de las Oficinas Municipales de Turismo,

*Colmaba*



	turísticas.
g) Foros y Congresos	Agentes del desarrollo turístico municipal y estatal de los sectores público, privado y social.
h) Certificaciones de calidad	Orientados a apoyar los procesos formativos de los programas Punto Limpio, Distintivo H, Distintivo Moderniza y Tesoros.

En resumen, la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, manteniendo su política de transferencia de tecnología para la competitividad, ha desarrollado los presentes lineamientos para que las Oficinas Estatales de Turismo homologuen la calidad de los procesos y garanticen un mejor resultado de éstos al canalizar los recursos de los Convenios.



## 1.2 Objetivos del PROTT

### General

El objetivo general del PROTT es contribuir al desarrollo y mantenimiento de ventajas competitivas locales sostenibles en el sector turístico mexicano, **que impacten el bienestar de la población de los destinos**, mediante acciones de transferencia de tecnología orientada a estimular, de manera integral su competitividad.



### Específicos

- Fomentar la competitividad a nivel personas y empresas mediante acciones de transferencia de tecnología orientada a desarrollar conocimientos y habilidades para que el personal que labora en las empresas de servicios y el empresariado turístico sea capaz de introducir nuevos y mejores productos y servicios, capaces de posicionarse exitosamente en el mercado, poner en funcionamiento nuevas formas de organización, incrementar la capacidad productiva y de innovación.
- Fomentar la competitividad a nivel sectorial, mediante acciones de transferencia de tecnología orientadas a desarrollar conocimientos y habilidades entre los actores de desarrollo turístico de los destinos, de los sectores público, privado y social, para la integración de conglomerados turísticos locales.

*Handwritten signature or mark.*



de tecnología orientadas a desarrollar conocimientos y habilidades para potenciar su capacidad organizativa, su actitud hacia el cambio, su cohesión grupal, la habilidad de los actores políticos para alcanzar acuerdos, formular estrategias e implementar políticas.

- Fomentar la competitividad a nivel de política turística, mediante acciones de transferencia de tecnología orientadas a desarrollar conocimientos y habilidades entre los actores sectoriales para planificar, gestionar y evaluar sus políticas y estrategias de desarrollo turístico que beneficien en el corto, mediano y largo plazo a las poblaciones locales.
- Promover el intercambio de experiencias, buenas prácticas sectoriales, tecnología de planeación turística regional y de gestión de destinos.

## 2. LINEAMIENTOS GENERALES

### 2.1 De planificación, programación y orientaciones sobre el costeo

#### 2.1.1 Necesidad de un Diagnóstico de Necesidades de Capacitación

La planificación de la capacitación requiere incluir, como en cualquier forma de planificación, un diagnóstico objetivo que permita identificar las necesidades formativas que son requeridas. En la planificación de la capacitación esa etapa previa se denomina Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y es conocida por sus siglas DNC. Generalmente se usa un formato estandarizado para consignar los referentes más importantes que permitan identificar las competencias que son necesarias. Estos lineamientos proveen un formato-guía para su procesamiento que se incluye en el **Anteproyecto del Plan de Trabajo**

que permiten su llenado:

- El referente de política pública y
- El referente de consulta directa al sector productivo, privado y social.

El **referente de política pública** hace alusión a los propósitos que se enuncian en el PND 2013-2018, PROSECTUR 2013-2018 en sus líneas de acción, Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, Programas Estatales de Turismo, Programas Municipales y que resumen las necesidades manifestadas en los procesos de consulta pública realizados para elaborar dichos documentos de gobierno.

El **referente de consulta directa** alude a los resultados escritos derivados de un ejercicio de consulta a las cámaras, asociaciones, empresas sociales, empresas líderes, delegaciones administrativas de las OET, Municipios, Comités de Pueblos Mágicos, etc.


Por ejemplo:

REFERENTE	ENUNCIADO O LÍNEA DE ACCIÓN	SUBPROGRAMA	CURSO/TALLER
Consulta a CANIRAC	Mejorar la calidad en la atención a los clientes de los establecimientos de alimentos y bebidas.	3.1 Cursos Específicos	<input type="checkbox"/> Atención a comensales
PROSECTUR 2013-2018	Fortalecer a las MIPYMES artesanales, turísticas, industriales o agrícolas de mujeres, con asesoría técnica.	3.2 Cursos para el fortalecimiento de PyME's	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller de teñido y estampado de fibras naturales con pigmentos</li> <li>• Curso de Desarrollo de productos agroturísticos</li> </ul>
Consulta a Municipios que detentan nombramiento PM	Mejorar las capacidades técnicas de los funcionarios para planear y gestionar el desarrollo turístico,	3.3 Cursos para el fortalecimiento de capacidades de funcionarios estatales y municipales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planeación y gestión turística municipal</li> <li>• Gobernanza</li> <li>• Planeación participativa</li> <li>• Diseño de POA's</li> </ul>

REFERENTE	ENUNCIADO O LÍNEA DE ACCIÓN	SUBPROGRAMA	CURSO/TALLER
-----------	-----------------------------	-------------	--------------



PROSECTUR 2013-2018	2.2.8 Incentivar el desarrollo de iniciativas emprendedoras, creativas e innovadoras para potenciar la diversificación de productos turísticos	3.4 Iniciativas de las Oficinas estatales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller de Modelos de Negocios.</li> <li>• Taller de Creatividad</li> <li>• Curso de Innovación Turística</li> <li>• Desarrollo de Productos Turísticos</li> </ul>
PND 2013-2018	De esta forma, en el presente Plan Nacional de Desarrollo se establecen las estrategias y líneas de acción para una nueva y moderna política de fomento económico, particularmente en aquellos sectores estratégicos que tengan capacidad para generar empleo, que puedan competir exitosamente en el exterior, que democratizen la productividad entre sectores económicos y regiones geográficas, y que generen alto valor a través de su integración con <b>cadenas productivas locales</b> .	3.5 Desarrollo de cadenas productivas,	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción a las cadenas productivas</li> <li>• Taller de Articulación de cadenas productivas</li> <li>• Trabajo en equipo de cadenas productivas</li> <li>• Mapeo de cadenas productivas</li> </ul>
Reglamento Interior de la Sector	Art. 18: Articulación de cadenas productivas.		




**Como puede observarse, todos los cursos, seminarios y talleres deben tener un sustento oficial o validado que justifique la inversión pública en transferencia de tecnología.**

**2.1.2 Abandono a las prácticas endogámicas de convocatoria a licitación**

Cuidar en no incurrir en **prácticas endogámicas relacionadas con la exclusiva convocatoria o invitación a proveedores de servicios integrales de capacitación locales**. En este tenor, es suficiente con que estén inscritos en el Registro de Empresas e Instituciones de Capacitación de la SECTUR en coordinación con el ICTUR.



**2.1.3 Requisitos generales de los proveedores de servicios integrales de capacitación**





2.1.3.1. Ser empresas morales cuyo **objeto social**, manifestado en copia simple de sus escrituras constitutivas, sea la **capacitación de recursos humanos en turismo**.

**Evidencia: Copia simple de acta constitutiva y protocolizaciones.**

2.1.3.2. Tener al menos **cuatro años** de estar constituidos legalmente.

**Evidencia: Copia simple de acta constitutiva y protocolizaciones.**

2.1.3.3. Ser empresas capacitadoras registradas en el **Registro de Empresas e Instituciones de Capacitación** de la Secretaría de Turismo Federal y el ICTUR.

**Evidencia: Copia simple de registro oficial.**

2.1.3.4 Ser **agentes capacitadores externos registrados ante la STyPS** con al menos tres años de antigüedad de haber registrado cursos.

**Evidencia: Constancia de la STyPS con número de registro.**

2.1.3.5 Cada subprograma de capacitación u otras formas de transferencia (3.1 al 3.6 del índice), según su especificidad, requiere que el Proveedor de Servicios de Capacitación demuestre que los instructores acrediten ciertos estudios y requisitos diversos. Éstos se especificarán en los lineamientos particulares.

<b>2.1.4</b>	<b>Adjudicación del Programa de Transferencia de Tecnología (PROTT)</b>
--------------	---

El PROTT deberá ser adjudicado en apego a la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)**.

<b>2.1.5</b>	<b>Tiempo de estudio de la convocatoria</b>
--------------	---

Considerar que entre la publicación de la convocatoria y la junta de aclaraciones existan al menos 3 días hábiles de diferencia a efecto de permitir a los proveedores de servicios integrales de capacitación un correcto estudio de las condiciones de la convocatoria, un claro planteamiento de preguntas y una adecuada interacción con la Oficina Estatal de Turismo.

La Oficina Estatal de Turismo deberá ofrecer indefectiblemente a los proveedores de servicios integrales el servicio de Cadenas Productivas NAFINSA a efecto de no poner en riesgo la operación del PROTT estatal. El Programa de Cadenas Productivas de NAFINSA mejora la competitividad de las empresas proveedoras, ya que les permite agilizar su cobranza por medio del descuento electrónico de sus cuentas por cobrar y les otorga certeza de pago con los más altos estándares de seguridad y tasas competitivas. Con este lineamiento se ofrece una solución a los problemas de liquidez para las micro, pequeñas y medianas empresas proveedoras de servicios de capacitación al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

**Evidencia: Constancia de incorporación (Convenio de Cadenas Productivas)**

#### **2.1.7 Calendarización de pagos e inicio de operaciones**

2.1.7.1. Se deberá celebrar una junta de planeación para la operación del PROTT con el proveedor de servicios integrales de capacitación al que se le haya adjudicado el contrato.

2.1.7.2. A efecto de evitar improvisación, mala imagen y malos resultados, deberá considerar el calendario de avances, pagos y el inicio de operaciones, es decir, la celebración del primero curso, a efecto de estar en posibilidades de operar la logística del PROTT de manera eficaz, eficiente y oportuna y sin contratiempos de presupuesto.

#### **2.1.8 Selección de destinos para la aplicación del PROTT**

2.1.8.1. El PRODERMAGICO, donde se inscribe el PROTT, tiene una cobertura a nivel nacional. Se concentra preferentemente en las Entidades Federativas, los municipios y jefaturas delegacionales políticas del D.F., de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las Reglas de Operación de PRODERMAGICO 2016,

2.1.8.2. Las Oficinas Estatales de Turismo seleccionarán los destinos donde se aplicarán los recursos del PROTT, cuidando que **al menos 30% de esos recursos se aplique a las necesidades de los Pueblos Mágicos** y prorrateado equitativamente entre la totalidad de ellos, de acuerdo a los montos convenidos en el PRODERMAGICO.

#### **2.1.9 Anteproyecto del Plan de trabajo**

del Plan de Trabajo de Transferencia de Tecnología estatal en los formatos establecidos por la Secretaría de Turismo Federal, integrados en el presente documento. Una vez que la Dirección General de Destinos Turísticos haya dado el visto bueno al Anteproyecto del Plan de Trabajo de Transferencia de Tecnología estatal, se procederá a su proceso de adjudicación por parte de la OET.

2.1.9.2. De manera detallada, **la licitación, las fechas de inicio de ejecución de cada subprograma, los periodos de ejecución y la fecha de conclusión deberá ser calendarizada en el Anteproyecto del Plan de Trabajo de Transferencia de Tecnología estatal**, usando el formato correspondiente.

**2.1.10 Condiciones de la promoción del PROTT estatal**

2.1.10.1. Las Oficinas Estatales de Turismo realizarán **promoción intensiva y oportuna** de todos y cada uno de los cursos, seminarios, talleres, foros y congresos en todos los medios de difusión posibles, usando sus bases de datos. Deberán así mismo realizar estas tareas en redes sociales y la página web institucional, como evidencias de un E-Gobierno transparente, orientado a brindar mejores servicios a la ciudadanía.

2.1.10.2. No podrá delegarse en el proveedor de servicios de capacitación esta función, ni tampoco la convocatoria, ni el registro de participantes.

2.1.10.3. Todas las piezas comunicacionales de promoción e informes deberán dar créditos no solo a la Oficina Estatal de Turismo, sino al gobierno estatal, a la Secretaría de Turismo Federal y al gobierno municipal. En caso de obtener apoyos de los sectores privado y/o social puede incluirse el nombre de las organizaciones en dichas piezas promocionales.

#### 2.1.11 Calendarización en COMPRANET

2.1.11.1. En la convocatoria PROTT que se establezca en COMPRANET deberá señalarse claramente el calendario correspondiente, características y necesidades (salón, proyector, sonido, coffee break, materiales, etc.) de cada tipo de cada curso, taller, seminario, asistencia técnica, congreso, foro, a efecto de facilitar la programación, logística, cuantificación de costos y ejecución al proveedor de servicios de capacitación.

#### 2.1.12 Presupuestación

2.1.12.1. *Las Oficinas Estatales de Turismo deberán observar que por cada peso que el Gobierno Federal aporte al PROTT deberán contribuir con la misma cantidad en igualdad de circunstancias.*

2.1.12.2 Dichos recursos no deberán mezclarse con los promovidos y/o obtenidos bajo otros esquemas de apoyo del Gobierno Federal para el financiamiento del PROTT.

2.1.12.3. Los recursos del PROTT anual se distribuirán usando el Anteproyecto referido entre los 7 subprogramas que lo componen, de acuerdo a la máxima aproximación a los siguientes parámetros porcentuales considerando las necesidades particulares de la Oficina Estatal de Turismo y al menos el 30% del recurso para su aplicación a Pueblos Mágicos.

Tipo de transferencia de Tecnología
a) Cursos específicos y certificaciones
b) Cursos para el fortalecimiento de PyME's
c) Cursos para el fortalecimiento de capacidades de funcionarios estatales y municipales del turismo
d) Iniciativas de las Oficinas Estatales de Turismo para la mejora de la cadena del valor de sus líneas de producto (Talleres y seminarios)
e) Talleres para el desarrollo de cadenas productivas
f) Asistencia Técnica
g) Foros y Congresos

**OBSERVACIONES:**

- i. En el caso de que la Oficina Estatal de Turismo decida no aplicar totalmente o aplicar parcialmente el recurso del subprograma a) ó g) deberá reasignarlo en cualquiera de los otros.
- ii. De acuerdo con lo anterior, **los demás subprogramas invariablemente deberán ser programados.**
- iii. En la ejecución de los subprogramas invariablemente deberá convocarse a participar a mujeres y empresas del sector social, a efecto de alinear los esfuerzos de las OET al cumplimiento de las estrategias transversales de perspectiva de género y democratización de la productividad.

**2.1.13 Orientaciones sobre costeo**

2.1.13.1. En los lineamientos particulares se ofrecen parámetros de costeo a efecto de permitir una mejor planificación de los cursos, talleres, seminarios, asistencia técnica para la articulación de cadenas productivas, foros, congresos y permitir la comparación de proveedores en el binomio calidad-costeo.

**2.2 De aprobación, aplicación, modificación y evaluación**

**2.2.1 Inclusión del DNC en el Anteproyecto de Plan de Trabajo**

2.2.1.1. Deberá **presentar para su aprobación**, vía electrónica, en las fechas acordadas ante la Dirección General de Gestión de Destinos de la SECTUR

federal, dentro del cuerpo del Anteproyecto del Plan de Trabajo de Transferencia de Tecnología estatal, **el DNC para cada subprograma.**

2.2.1.2. En el caso de los d), e), f) y g) el referente para el DNC se deberá basar en los objetivos, estrategias y líneas de acción sectoriales plasmados en el PROSECTUR 2013-2018; en los similares estatales; en lo establecido en el objeto de la Ley General del Turismo, en los programas operativos anuales de los Pueblos Mágicos, en el Art. 18 del Reglamento Interior de la SECTUR y tener como marco de referencia el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que establece que: "**En la planeación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que pretendan realizar sujetos a que se refiere las fracciones I a VI del artículo 1 de esta Ley, deberá ajustarse a:**

**I. Los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que correspondan, así como a las previsiones contenidas en sus programas anuales.**

<b>2.2.2</b>	<b>Consistencia del del Programa de Transferencia anteproyecto Tecnología de con los lineamientos</b>
--------------	---

2.2.2.1. La **DGGD cotejará, para su aprobación, que el anteproyecto presentado por la OET cumpla con lo establecido** en los presentes lineamientos y en el Anteproyecto correspondiente.

2.2.2.2. En caso de que se presenten inconsistencias la DGGD lo hará saber a la OET, en un máximo de tres días hábiles, a efecto de que ésta última realice las correcciones correspondientes y en un plazo similar, no mayor a tres días hábiles lo vuelva a enviar a la DGGD. Si no se presentan inconsistencias el proyecto se aceptará y lo comunicará a dicha oficina en un plazo de dos días hábiles.

<b>2.2.3</b>	<b>Inicio de proceso de licitación</b>
--------------	--

2.2.3.1. Como fue referido, una vez aprobado y signado el Anteproyecto del Plan de Trabajo de Transferencia de Tecnología estatal por la DGGD de la SECTUR, la OET procederá a la licitación y adjudicación, de acuerdo a la normatividad aplicable a tal efecto sin menoscabo de los presentes lineamientos.

2.2.3.2. Una vez aprobado el PROTT estatal y recibidos los recursos federales la OET ejecutará el proceso de adjudicación, considerando los presentes lineamientos para objetivar la convocatoria y establecer parámetros de costeo para control interno.

2.2.3.3. La contratación del Proveedor de Servicios de Capacitación se realizará en estricto apego a la **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO** y de su reglamento.

2.2.3.4. Las Oficinas Estatales de Turismo deberán establecer los mecanismos necesarios para **garantizar que el Proveedor de Servicios** que contraten sea una persona moral que **cuenta con la especialización turística** (brindar servicios de capacitación o formación en turismo) **y profesionalismo** necesario para la óptima ejecución del PROTT mediante **un análisis documentado de los requisitos que establecen los presentes lineamientos para cada subprograma.**

**Evidencia: Copias de acta constitutiva y protocolizaciones**

2.2.3.5. En el caso que la Oficina Estatal de Turismo considere la adjudicación directa o invitación a cuando menos tres personas a una **Institución pública de educación superior o centro de investigación**, como proveedores de servicios integrales, deberá cuidar los siguientes aspectos:

1. Sea un centro un centro de investigación o institución pública de educación superior **especializada en turismo.**

**Evidencia: Documentos probatorios**

2. **Mostrar capacidad técnica inherente al programa** (expertos en todos y cada uno de los temas de los subprogramas, con factor humano (docentes) con experiencia comprobable en las temáticas.

**Evidencia: Listado de profesoras y profesores internos y externos para la impartición, incluyendo información relativa a los requisitos establecidos para cada subprograma, documentación probatoria, horarios de trabajo y responsiva de veracidad de la información signada por la máxima autoridad escolar con visto bueno del titular del Organismo Interno de Control.**



3. Demostrar que el profesorado participante no utilice para el servicio, horarios pagados por la institución pública, descuidando la misión educativa al alumnado.

**Evidencia: Responsiva de veracidad de la información signada por la máxima autoridad escolar con visto bueno del titular del Órgano Interno de Control.**

4. Estar inscrito en el Registro de Empresas e Instituciones de Capacitación de SECTUR ICTUR. Y cumplimiento sin menoscabo de requisitos por subprograma que se establecen para las proveedoras de servicios.

**Evidencia: Copia de Registro**

“Uno de los principales riesgos de operación de la administración pública es la adjudicación directa de contratos que otorgan las dependencias y entidades de la administración pública federal a universidades públicas e institutos de educación, dependencias y entidades de los tres órganos de gobierno. La Auditoría Superior de la Federación (ASF) advierte que los procesos de adquisición se encuentran en riesgo cuando a la entidad pública que se le adjudican los contratos **no posee la capacidad técnica para cumplir con la responsabilidad adquirida, y se excede el límite permitido de subcontratación (49 por ciento), de acuerdo con el reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

*“Tal circunstancia genera corrupción, fenómeno que se ha observado en la revisión de las pasadas cuentas públicas (2011, 2012 y 2013). La ASF señaló que en el análisis del gasto federal se han detectado subcontrataciones en cien por ciento de lo ordenado por el contratante, que indebidamente se realizan sin observar las disposiciones en materia de licitaciones públicas, contrataciones que no acreditan que se garanticen las mejores condiciones al Estado, sobrepagos en la adquisición de bienes y servicios, subcontratación de proveedores y prestadores de servicios que no existen, o bien que existiendo se encuentran en situaciones fiscales irregulares u omisas.”*

En algunos casos, se ha determinado que los servicios o adquisiciones subcontratados no fueron prestados, y en otros –cuando se convoca a licitaciones– se ha presentado la simulación por medio de la inclusión en la lista de ofertantes de empresas vinculadas entre sí.

Periódico La Jornada Domingo 22 de marzo de 2015, p. 12



2.2.4.1 En el caso de que un Proveedor de Servicios se reinscriba en el proceso de licitación y haya sido ya proveedor de capacitación de la OET deberá contar con cartas de satisfacción de la misma para los años atendidos, signada por el titular en turno o responsable del área de capacitación en turno.

**Evidencia: Cartas de satisfacción**

2.2.4.2 Deberá *cuidarse que los proveedores no guarden ningún tipo relación familiar o laboral con funcionarios públicos a nivel federal, estatal o municipal o con las confederaciones, cámaras y asociaciones.*

**2.2.5 Ejecución del primer curso**

2.2.5.1. La Oficina Estatal de Turismo deberá procurar que a partir de la fecha de recibido el recurso federal *no tarde más de 30 días hábiles para ejecutar el primer curso.*

**2.2.6 Modificación al PROTT**

2.2.6.1. *En caso de que las Oficinas Estatales de Turismo determinen la necesidad de realizar alguna modificación al PROTT deberán solicitar aprobación de la Dirección General de Gestión de Destinos,* explicando los motivos de dicho(s) cambio(s), a más tardar 3 días hábiles posteriores a la fecha de aprobación del anteproyecto anterior.

2.2.6.2 Solo podrá realizarse una modificación al anteproyecto y podrán autorizarse cambios que no atenten contra el espíritu del PROTT y de los presente lineamientos.

2.2.6.3. *No podrá desviarse el recurso PROTT a ningún otro programa estatal no contenido en él.* En caso de no ejercerse, la parte correspondiente a la entidad federal deberá ser devuelta inmediatamente a la Secretaría de Turismo. Para ello deberá consultar el mecanismo de devolución respectivo con la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico.

**2.2.7 Evaluación**

El seguimiento y evaluación al PROTT estatal se realizará de la siguiente manera.

2.2.7.1 **Informe inicial:** *A efecto de corroborar que ésta regida por los presentes lineamientos, la Oficina Estatal de Turismo enviará en disco compacto los siguientes documentos:*

- Requisar los formatos **FO-PROTT.01** y **FO-PROTT.0 2**; (impresos)
- Documentación del proceso administrativo para la elección del proveedor de servicios.
- Anexo técnico de los servicios contratados
- Convocatoria
- Propuestas técnicas
- Acta de fallo
- Copia de contrato y/o convenio

**2.2.7.2. Trimestralmente:** cada Oficina Estatal de Turismo emitirá un reporte en los formatos establecidos por la DGGD y enviado electrónicamente a ella cumpliendo con los siguientes requisitos:

**Reporte del nivel de avance y cumplimiento de las acciones comprometidas en el trimestre;** formatos **FO-PROTT.03/1** y **FO-PROTT.03/2**

**Reporte financiero con cifras asignadas, comprometidas y ejercidas,** formato **FOPROTT.04/1**. Lo anterior exclusivamente para efectos de medición del gasto incluyendo las transferencias de pago al proveedor.

En caso de incumplimiento de meta exponer en documento de Reporte, las causas y las acciones correctivas para corregir las desviaciones. El Reporte, deberá estar validado por el titular de la Oficina Estatal de Turismo, mediante su firma autógrafa, digitalizarse y hacerse llegar por correo electrónico a la atención del titular de la DGGD, al correo electrónico: [acolorado@sectur.gob.mx](mailto:acolorado@sectur.gob.mx) y [jmresendiz@sectur.gob.mx](mailto:jmresendiz@sectur.gob.mx), a más tardar el día 10 del siguiente mes que concluye el trimestre. El primer reporte trimestral deberá contener toda la información relacionada con el concurso de adjudicación.

**2.2.7.3. Anualmente:** Al término de la ejecución del **PROTT** las autoridades estatales de turismo deberán integrar un informe final con las siguientes características (disco compacto):

**En forma impresa**

**Requisar y presentar personalmente en la DGGD, en las fechas que se acuerden, la siguiente documentación:**

- a. Los formatos; **FO-PROTT.04/2**, **FO-PROTT.05** y **FO-PROTT.06**.
- b. Copia fotostática de la(s) factura (s) del proveedor de servicios y de las transferencias completas de pago.
- c. Copia de la Carta de satisfacción del área usuaria sobre los servicios prestados por el proveedor de servicios.

**En forma digital:**

- d. *Relación de cursos impartidos por el proveedor de servicios.*
- e. Instrumentos de evaluación a los capacitadores y sus reportes
- f. *La información adicional que establezca la DGGD*
- ✓ *Memoria fotográfica por sede*
  - ✓ *Fotocopia del reconocimiento entregado por tema del curso.*
  - ✓ *Listas de asistencia debidamente firmada.*

### 3. LINEAMIENTOS PARTICULARES

Los siguientes lineamientos para la ejecución de procesos de capacitación del PROTT Estatal, deberán ser cumplidos íntegramente por las Oficinas Estatales de Turismo, toda vez que:

- Aseguran un aporte equilibrado a los distintos niveles de competitividad turística del país;
- Permiten establecer las bases de un desempeño con eficacia, eficiencia, economía y calidad;
- Orientan la gestión de convocatoria y adjudicación a proveedores de empresas de servicios de capacitación, con principios de equidad y transparencia, independientemente del tipo de procedimiento de contratación de acuerdo a la legislación correspondiente, ya que brinda referentes de tiempo, costo aproximado y condiciones que, dada su naturaleza paramétrica, permiten identificar límites objetivos para estimar el presupuesto a asignar.

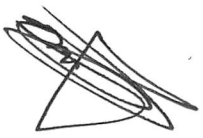
Todos los parámetros de tiempo, costo y condiciones han sido establecidos a partir de algunos procedimientos:

1. Para parametrizar los costos de **viáticos** al 2016, se realizó **una actualización** de los anteriores usando referentes paramétricos institucionales tales como el Índice Nacional de Precios al Consumidor o las Guías Operativas para el Ejercicio del Presupuesto de las Unidades Responsables de la SHCP 2008, mismo que se actualizó también. Así

mismo se hizo un replanteamiento logístico para reducir costos ante y post al proceso de capacitación.

2. Los costos de capacitación y asistencia técnica están estandarizados y se aproximan a los que usa la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría y a un sondeo hecho a mediados de diciembre 2015 entre empresas capacitadores que poseen los estándares requeridos por el PROTT (certificación en competencias EC0217 Y EC0301, entre otros requisitos). Los costos de certificación se mantienen en relación al año 2013.
3. Un sondeo de mercado para estandarizar los costos de **material didáctico**, y **transporte** y **facilidades** (3 servicios de coffee break continuo hasta para 25 personas, en 3 días, salón, equipo de proyección y sonido), éste se cuantificó a partir del referente de un salón en un hotel de 4 estrellas.
4. De esta forma se ha llegado a una **importante reducción de los costos paramétricos en el orden del 34%** en relación al 2012, tomando como referente los costos de los cursos especializados que en su momento fueron parametrizados en otros programas formativos.
5. Los estándares de tiempo y aquellos relacionados con **los procesos de aprendizaje** fueron establecidos con base a criterios andragógicos de amplia interacción entre participantes y facilitador. Se **mantienen las horas en relación al promedio de duración** de los cursos, buscando profundizar en los contenidos.

6. Este ajuste permitirá a las OET'S orientar sus estimaciones para la presupuestación y pagar lo justo de sin menoscabo de la calidad en los procesos formativos, incrementando el nivel de exigencia hacia los proveedores de servicios de capacitación.



De esta forma el **costo total de un curso o taller PROTT**, puede estimarse de acuerdo a los **estándares de distribución de sus componentes**<sup>1</sup>.

C. Alvarez

7

17

20

<b>Costos de formación en temas PROTT</b>	<b>Costo unitario</b>	<b>Por un grupo de 15 a 25 personas y 20 horas</b>	
		<b>Costo</b>	<b>% costo total</b>
<b>-HONORARIOS CAPACITADOR POR HORA</b> (CH2016= CB 2011 + INPC <sub>2011-2015</sub> ) <i>similar al costo actual por cursos especializados en el sector turístico.</i>	\$2,000.00	\$40,000.00	43.3%



CB2011 = Costo de línea de base (monto máximo de pago por hora de capacitación en los lineamientos 2011 = \$ 1,000.00 IVA incluido. INPC <sub>2011-2015</sub> = homologado a precios de sondeo de mercado.			
<b>-MATERIALES DIDÁCTICOS P/ PERSONA</b>	\$ 125.00	<b>\$3,125.00</b>	<b>3.4%</b>
Costo total IVA incluido por material didáctico consistente en diseño de material, un paquete básico de carpeta con un promedio de 50 fotocopias en blanco y negro de acuerdo a los lineamientos de material didáctico mostrados en este documento (Hasta 25 ejemplares)			
<b>-COSTOS INDIRECTOS</b>		<b>\$25,150.00</b>	<b>27.2%</b>
Para los viáticos se ha tomado como referente usar de manera generalizada las cuotas diarias máximas en pesos mexicanos en zonas menos económicas según las Guías Operativas para el Ejercicio del Presupuesto de las Unidades Responsables de la SHCP 2008 indexado con el INPC (IVA incluido) y referentes de ajuste de sondeos de mercado a diciembre de 2015.			
-Facilidades (servicio continuo de coffee break, salón, -Equipo de proyección y sonido o servicio similar hasta para 3 días). -Viáticos <sup>2</sup> Capacitador: Hospedaje: (3 noches)= \$750.00 * 3 = <b>\$2,250.00</b> Alimentos (3 días) \$300 *día= <b>\$900.00</b> Pasajes: Traslado RT destino + traslado interno = <b>\$4,000.00</b>	\$200.00 p/p \$1,000.00  \$2,250.00 \$900.00 \$4,000.00	\$15,000.00 \$3,000.00  \$7,150.00	
<b>Gastos administrativos</b>		<b>\$1,000.00</b>	<b>1.1%</b>
<b>Suma de Costos y Gastos</b>		<b>\$69,275.00</b>	<b>75.0%</b>
<b>% DE PROVEEDORA ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>\$23,091.67</b>	<b>25.0%</b>
La proveedora paga 16% de IVA y el % por ISR			
<b>COSTO LÍMITE TOTAL QUE SE DEBE PAGAR POR UN SERVICIO INTEGRAL</b>		<b>\$92,366.67</b>	<b>100%</b>

De lo anterior se desprende que los cursos deberán tener una duración efectiva de **20 horas**, una cobertura obligada de **15 a 25 personas** por curso y **tener un costo máximo total de \$92,366.67 para el año 2016.**

<sup>1</sup> Mismos que, para el rubro de viáticos, se han homologado a partir de las "Guías Operativas para el ejercicio del presupuesto de las unidades responsables de la SHCP"

<sup>2</sup> Se consideran dentro del rubro **viáticos** los siguientes conceptos:

- HOSPEDAJE:** Viático destinado a cubrir el costo de alojamiento en una habitación de hotel o lugar que se ostente como tal.
- PASAJES:** Viático destinado a cubrir los gastos de transporte como autobús, tren, avión, etc., utilizados para llegar al destino final. Tratándose de traslados terrestres por automóvil se considerarán también los gastos generados por combustible y casetas de peaje.
- ALIMENTACIÓN:** Viático destinado a cubrir el costo por el consumo personal de alimentos.
- TRASLADOS:** Viático destinado a transportación interna dentro de la zona urbana del destino final de la comisión, tales como taxis, metro, transporte colectivo urbano y/o suburbano, etc.

En caso de que la Oficina Estatal de Turismo pueda conseguir apoyos y patrocinios para facilidades, hospedaje y alimentos, deberá descontar esos conceptos, considerando la siguiente estructura de costo:

Honorarios de capacitación	\$40,000.00	43.3%
Materiales didácticos	\$ 3,125.00	3.4%
Costos Indirectos	\$25,150.00	27.2%
Gastos administrativos	\$ 1,000.00	1.1%
Utilidad para proveedor antes de impuestos	\$23,091.67	25.0%
<b>Total</b>	<b>\$92,366.67</b>	<b>100%</b>

De esta manera, la OET dispone de 8 posibles estrategias de costeo usando los costos paramétricos anteriores. La elección depende de un análisis detallado de las posibilidades de conseguir apoyos y patrocinios adicionales invitando a confederaciones, cámaras, asociaciones y empresas individuales a apoyar el subprograma para reducir los costos y también replicar mediante financiamiento total cursos adicionales a los planificados por la instancia estatal, corresponsabilizando a los stakeholders de los destinos de su propio desarrollo. Este tipo de acuerdos tienden a incrementar la cobertura.

	Curso de capacitación	Costo	Material didáctico	Facilidades	Viáticos	Transporte	Gastos administrativos	Subtotal	Margen empresa e impuestos	Total
E.1	1	\$40,000.00	\$3,125.00	\$18,000.00	\$3,150.00	\$4,000.00	\$1,000.00	\$69,275.00	\$23,091.67	\$92,366.67
E.2	1	\$40,000.00	\$3,125.00	\$18,000.00		\$4,000.00	\$1,000.00	\$66,125.00	\$22,041.67	\$88,166.67
E.3	1	\$40,000.00	\$3,125.00	\$18,000.00	\$3,150.00		\$1,000.00	\$65,275.00	\$21,758.33	\$87,033.33
E.4	1	\$40,000.00	\$3,125.00	\$18,000.00			\$1,000.00	\$62,125.00	\$20,708.33	\$82,833.33
E.5	1	\$40,000.00	\$3,125.00		\$3,150.00	\$4,000.00	\$1,000.00	\$51,275.00	\$17,091.67	\$68,366.67
E.6	1	\$40,000.00	\$3,125.00			\$4,000.00	\$1,000.00	\$48,125.00	\$16,041.67	\$64,166.67
E.7	1	\$40,000.00	\$3,125.00		\$3,150.00		\$1,000.00	\$47,275.00	\$15,758.33	\$63,033.33
E.8	1	\$40,000.00	\$3,125.00				\$1,000.00	\$44,125.00	\$14,708.33	\$58,833.33

Es así como la Oficina Estatal de Turismo .....



E1	Por imposibilidad de fragmentar el recurso decide que la Proveedorora se haga cargo de todos los conceptos: <b>Costo del servicio: \$92,366.67 por cada curso.</b>
E2	Decide que la Proveedorora se haga cargo de todo, excepto viáticos, ya que consigue apoyos de hospedaje y alimentos. <b>Costo del servicio: \$88.166.67 por cada curso.</b>
E3	Decide que la Proveedorora se haga cargo de todo excepto transporte: <b>Costo del servicio: \$87,033.33 por cada curso.</b>
E4	Decide que la Proveedorora se haga cargo de todo, pero no paga viáticos ni transporte, ya que consigue apoyos o patrocinios: <b>Costo del servicio integral: \$82,833.33 por cada curso.</b>
E5	Decide que la Proveedorora se haga cargo de todo a excepción de las facilidades dado que consigue apoyos de salón, equipo, coffee break. <b>Costo del servicio: \$68,366.67</b>
E6	Decide que la Proveedorora se haga cargo de todo a excepción de facilidades y viáticos, ya que cuenta con apoyos y patrocinios. <b>Costo del servicio: \$64,166.67</b>
E7	Decide que la Proveedorora se haga cargo de todo a excepción de las facilidades y transporte, dado que consigue apoyos. <b>Costo del servicio: \$63,033.33</b>
E8	Decide que no pagar facilidades, viáticos ni transporte, ya que cuenta con apoyos y patrocinios <b>Costo del servicio: \$58,833.33</b>

Nota: Respecto a las intervenciones de capacitación-consultoría inherentes a los programas de certificación los costos paramétricos son los siguientes.

Certificaciones:	Empresas Pyme	Costo por empresa IVA incluido para un solo destino
Moderniza básico, ecoturístico, especializado.	10 a 15	\$23,200.00
Distintivo H	10 a 15	\$24,086.00
Punto Limpio	10 a 15	\$13,006.00

### 3.1 Cursos específicos



**3.1.1** Concepto y propósito

**Los cursos específicos o cursos a puestos específicos** son aquellos procesos formativos dirigidos al personal operativo y supervisor del sector turístico y que están alineados a Estándares de Competencia (EC), que **permiten optativamente** a las personas interesadas la certificación de los participantes en los EC correspondientes respecto a ocupaciones relacionadas de acuerdo al Sistema de Información del Catálogo Nacional de Ocupaciones (SICNO). Estos procesos formativos se inscriben en el Sistema Nacional de Competencias (SNC) que impulsa el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) de acuerdo a sus propósitos específicos y fomentan en el sector turístico la competitividad a nivel operativo y supervisor en la industria turística en diversos ramos.

**3.1.2** Inventario de cursos específicos más usuales y relacionadas con el sector

3.1.2.1. La OET podrá programar cursos de los que se enuncian en la tabla siguiente, considerando su DNC respectivo y el presupuesto considerado al respecto (hasta el 10% del presupuesto total).

*Adela*

7

20

No deben programarse recursos para evaluación y certificación.

Estándares de competencia vigentes	Código	Fecha de publicación en el D.O.F.	Nivel de Competencia	Dirigido a:
1. Atención a comensales	EC0038	14/12/2007	Dos	Meseros y meseros de servicio a cuartos
2. Preparación de alimentos	EC0127	25/08/2011	Dos	Cocinero, cocinero (Restaurante), cocinero de barco, Mayora de Cocina, Parrillero
3. Preparación y servicio de bebidas	EC0128	25/08/2011	Dos	Cantineros
4. Coordinación de los servicios de alimentos y bebidas	EC0042	26/03/2008	Tres	Técnico especializado en alimentos y bebidas, Supervisor de producción de alimentos y bebidas.
5. Preparación de habitaciones para alojamiento temporal	EC0043	26/03/2008	Dos	Camareras y aseadores
6. Coordinación de los servicios de limpieza de habitaciones y áreas de estancia para alojamiento temporal	EC0044	26/03/2008	Tres	Gerentes de servicios de alojamiento
7. Prestación del servicio de recepción y atención al huésped para su alojamiento temporal	EC0045	05/11/2008	Dos	Recepcionistas de hotel
8. Supervisión de las condiciones de registro y estancia del huésped	EC0047	09/06/2009	Tres	Administrador de Hotel, Gerente de Hotel Pequeño establecimiento), Gerente de Recepción
9. Atención a comensales en servicio de especialidades	EC0016	06/10/09	Dos	Meseros
10. Manejo higiénico de alimentos	EC0081	03/11/2010	Dos	Cocineros, Cantineros, Auxiliares de servicios de alimentos y bebidas, Panaderos, Pasteleros y Confiteros Preparadores de Comida Rápida, Cocinero, Cocinero (Restaurante) Cocinero de Barco, Mayora de Cocina
11. Atención in situ al visitante durante recorridos turísticos.	EC0072	03/11/2010		Guía de excursiones, Guía de museos, Guía de turistas
<i>Estándares de Competencia más usuales y relacionadas con el turismo vigentes en 2016 Fuente: Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales</i>				

### 3.1.3

### Requisitos para los prestadores de servicios de capacitación

La Oficina Estatal de Turismo deberá asegurarse que, el proveedor de servicios de capacitación, presente su estrategia de capacitación en este subprograma para atender las necesidades estatales cumpliendo los siguientes requisitos:

**3.1.3.1. Ser Centro de Capacitación o Capacitador Independiente** en los términos del Artículo I de las Reglas Generales y Criterios para la Integración y Operación del Sistema Nacional de Competencias.

**Evidencia: Página WEB del CONOCER**

3.1.3.2. Que su oferta de capacitación se encuentre **inscrita y vigente en el Registro Nacional de Cursos de Capacitación basados en Estándares de Competencia (RENAC)** del CONOCER, en apego a la normatividad establecida por ese organismo.

**Evidencia: Página WEB del CONOCER**

3.1.3.3. Los instructores deberán **acreditar vigencia** en el estándar CONOCER **EC0217** (Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal o); así como en el **EC0301**: (Diseño de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales de curso).

**Evidencia: Copia de Certificados de Competencia Laboral vigentes (se dispensará de manera exclusiva a vigencias que concluyen en 2016, no así a vigencias de años anteriores).**

Con el estándar EC2017, fundamentado en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social, se contempla elevar la calidad de los cursos PROTT al asegurarse profesionalismo para las funciones sustantivas de preparar, conducir y evaluar cursos de capacitación. Preparar la sesión mediante la planeación de la sesión y la comprobación de la existencia y el funcionamiento de los recursos requeridos para la misma. Conducir la sesión realizando el encuadre, desarrollo y cierre, empleando técnicas instruccionales y grupales que faciliten el proceso de aprendizaje. Evaluar el aprendizaje antes, durante y al final del curso, considerando la satisfacción de los participantes.

El estándar EC0301 le permitirá al PROTT mejorar la calidad de la formación al promover la evaluación y certificación de las personas que diseñan cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal, diseñando cursos de capacitación presenciales, diseñando instrumentos para la evaluación de cursos de capacitación presenciales y desarrollando manuales del curso de capacitación presenciales.

3.1.3.4. El Proveedor de Servicios de Capacitación deberá acreditar que sus instructores o prestadores asociados, poseen **experiencia en la impartición de este tipo de cursos**. Evidencia: Documentos probatorios tales como copias de constancias, de contratos, cartas de satisfacción o informe del CONOCER.

3.1.3.5. **Deberá presentar el un ejemplar modelo del Plan de aprendizaje** de un curso, mismo que comprenderá mínimamente los objetivos, contenidos, actividades y estrategias e instrumentos de evaluación.

**Evidencias: Copia de ejemplar de plan de aprendizaje.**

3.1.3.6. **Deberá presentar un prototipo de un Manual del participante** de acuerdo a la siguiente distribución:

- **Nombre del Curso**
- **Portada** (con elementos institucionales de la Secretaría de Turismo federal, Oficina Estatal de Turismo y del proveedor de servicios de capacitación, prospecto para contratación).
- **Índice**
- **Introducción**
- **Objetivo general y específicos**
- **Metodología didáctica**
- **Currículum Vitae del capacitador**
- **Planeación didáctica** o Modelo de evaluación o Contenido o Fuentes usadas

**Evidencias: Copia de ejemplar de manual de aprendizaje. Un prototipo basta para la totalidad de los subprogramas.**

### 3.1.4 Requisitos básicos de operación de las Oficinas Estatales de Turismo

3.1.4.2. La Oficina Estatal de Turismo: Podrá ejercer del presupuesto total de su PROTT anual en los cursos específico descritos en el inventario anterior.

3.1.4.2. **Deberá enfatizar el apoyo a las PyME's turísticas**, toda vez que son éstas las que requieren mayor apoyo financiero en el rubro de transferencia de tecnología.

3.1.4.3. Cuidar el cumplimiento de los lineamientos y sus requisitos.

3.1.4.4 No deberán programarse cursos de instituciones de educación públicas o privadas, pues **no es propósito del PROTT el financiamiento de la educación formal de los particulares ni la obtención de diplomas, certificados, ni reconocimientos educativos oficiales.**

## 3.2 Cursos para el fortalecimiento de PyME's

### 3.2.1. Concepto y propósito

Los cursos para el fortalecimiento de las PyME's son los procesos formativos que se dirigen a los niveles operativos, gerenciales y directivos de las

pequeñas y medianas empresas turísticas. Este grupo de cursos se orientan a solucionar problemas estructurales de su estrategia y operación y a la vez ayudarlas a adquirir ventajas competitivas.

Según el Censo Económico 2014 del INEGI, las PYME's mexicanas sostienen la economía nacional. Son poco más de 4 millones y generan el 52% del PIB y aportan el 73% de los empleos.

99.8% de ellas son empresas familiares y 80% mueren en su primer año de vida.

Muchos son los factores que provocan dicha mortandad y en el menor de los casos la falta de competitividad. Se destacan:

Tecnología	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obsolescencia de maquinaria, equipo, sistemas</li> <li>• No adopción, no adaptación, no innovación</li> </ul>
Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de recursos</li> <li>• Falta de liquidez</li> <li>• Ausencia de cultura financiera</li> </ul>
Mercado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desconocimiento de mercado</li> <li>• Bajo posicionamiento</li> <li>• Carencia de técnica mercadológica</li> </ul>
Factor humano	<input type="checkbox"/> Capacitación operativa y directiva cuasi inexistente
Redes	<input type="checkbox"/> Atomización de la cadena
Planeación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carencia modelo de negocios <input type="checkbox"/> Carencia de plan de negocios</li> <li>• Carencia de técnica planificadora</li> </ul>
Organización	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carencia de organigrama óptimo</li> <li>• Carencia de manuales</li> </ul>
Dirección	<input type="checkbox"/> Deficiencias de liderazgo <input type="checkbox"/> Comunicación inadecuada
Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desconocimiento de sistemas de control</li> <li>• Negativa a la mejora continua</li> </ul>

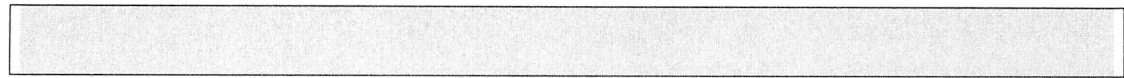
**3.2.2 Inventario de cursos y talleres**

A continuación, se desglosa el *listado propositivo y no limitativo* para 2016 de los cursos de entre los cuales la Oficina Estatal de Turismo podrá elegir u orientarse para impulsar la competitividad de sus destinos vía la capacitación. Se han agrupado por áreas de interés y que se orientan a desarrollar competencias de los personales de contacto, de nivel gerencial, directivo, emprendedores y propietarios de empresas turísticas. La selección no es arbitraria, se deriva de análisis sobre la problemática pyme en nuestro país y divulgada por instituciones tales como la Secretaría de Economía y ProMéxico, así como temas recurrentes manifestados en las agendas de competitividad de los destinos.

Los grupos de temas se han clasificado en función de las áreas fundamentales de cualquier tipo de empresa privada y social y se ha incluido una propuesta de seriación y un orden sugerido. No es obligatorio incluir todos los cursos/talleres pero sería de gran utilidad realizarlos en esa seriación.



ÁREA DE PRODUCCIÓN DE SERVICIO	
<p><b>Generales:</b></p> <p><b>P01:</b> Herramientas de calidad y mejora continua</p> <p><b>P02:</b> Hospitalidad y excelencia en el servicio</p> <p><b>P03:</b> Relaciones públicas</p> <p><b>P04:</b> Manejo de quejas</p> <p><b>P05:</b> Inglés comercial turístico (genérico)</p> <p><b>P06:</b> Anteproyectos de seguridad al turista y personal</p> <p><b>P07:</b> Cultura Turística</p> <p><b>P08:</b> Desarrollo de productos turísticos</p> <p><b>P09:</b> Creatividad</p> <p><b>P10:</b> Innovación</p> <p><b>P11:</b> Modelos de desarrollo de productos</p>	<p><b>Especializados:</b></p> <p><b>P12:</b> Cursos relativos con la operación y servicio hotelero</p> <p><b>P13:</b> Cursos relativos a la operación y servicio restaurantero</p> <p><b>P14:</b> Cursos relativos con la operación y servicio de bebidas</p> <p><b>P15:</b> Cursos relativos con la operación y servicio en centros ecoturísticos y de aventura</p> <p><b>P16:</b> Inglés comercial para personal de contacto en hoteles</p> <p><b>P17:</b> Inglés comercial para personal de contacto en restaurantes y bares</p> <p><b>P18:</b> Inglés comercial para personal de contacto en centros ecoturísticos y de turismo de aventura*</p> <p><b>P19:</b> Inglés comercial para guías de turistas*</p> <p><b>P20:</b> Modelos de negocios para nuevos emprendimientos</p> <p><b>P21:</b> Curso básico de Primeros auxilios**</p> <p><b>P22:</b> Curso básico de primeros auxilios en áreas remotas**</p>
<p><b>Sugerencias de seriación:</b> P08 <input type="checkbox"/> P09 <input type="checkbox"/> P10 <input type="checkbox"/> P11 <input type="checkbox"/> P20</p>	



\* Este curso NO sustituye a la evaluación que deben realizar los Guías para acreditar el dominio del idioma adicional al español; ni podrá ser considerado como curso de actualización para refrendo de credenciales.

\*\* Estos cursos deben ser avalados por instituciones como Cruz Roja, Protección Civil o Bomberos.

ÁREA DE MERCADOTECNIA	
<b>Generales:</b> <b>M01:</b> Diseño de productos turísticos: de la idea a la propuesta de valor: <b>M02:</b> Diseño de productos turísticos: de la propuesta de valor al modelo de negocios <b>M03:</b> Modelos para el establecimiento de precios y tarifas en pymes turísticas. <b>M04:</b> Comercialización turística <b>M05:</b> Promoción turística moderna <b>M06:</b> Técnicas de negociación de precios	<b>Especializados:</b> <b>M07:</b> Comercio electrónico para pymes turísticas <b>M08:</b> Desarrollo de marca para pymes turísticas <b>M09:</b> Marketing experiencial para pymes turísticas <b>M10:</b> Identificación de perfiles del turista <b>M11:</b> Cálculo de tamaño y valor de segmentos turísticos <b>M12:</b> Marketing por redes sociales
<b>Sugerencias de seriación:</b> M10 <input type="checkbox"/> M11 <input type="checkbox"/> M01 <input type="checkbox"/> M02	

ÁREAS DE FINANZAS	
<b>Generales:</b> <b>F01:</b> Introducción a la administración financiera para pymes turísticas <b>F02:</b> Finanzas para no financieros <b>F03:</b> Análisis financiero para pymes turísticas	<b>Especializados:</b> <b>F04:</b> Fuentes de financiamiento para pymes turísticas <b>F05:</b> Fuentes de financiamiento para nuevos emprendimientos de pymes turísticas <b>F06:</b> Contabilidad de costos de alimentos y bebidas.

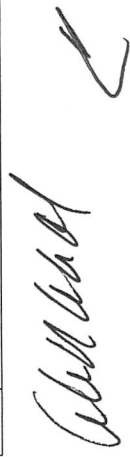
ÁREA DE FACTOR HUMANO	
<b>Generales:</b>	<b>Especializados:</b>



<b>H01:</b> El Capital Humano como Ventaja Competitiva de la Empresa <b>H02:</b> Captación e Integración del Capital Humano <b>H03:</b> La Habilidad de Entrevistar por Competencias <b>H04:</b> Desarrollo de Competencias <b>H05:</b> Administración de Compensaciones <b>H06:</b> Cultura Organizacional	<b>H07:</b> Motivación <b>H08:</b> Liderazgo <b>H09:</b> Comunicación asertiva <b>H10:</b> Trabajo en equipo <b>H11:</b> Manejo de conflictos <b>H12:</b> Dirección estratégica del factor humano
<b>Sugerencias de seriación:</b> H01 <input type="checkbox"/> H02 <input type="checkbox"/> H03 <input type="checkbox"/> H04 <input type="checkbox"/> H05 <input type="checkbox"/> H06 <input type="checkbox"/>	



ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	
<b>Generales:</b> <b>A01:</b> Técnicas de planeación estratégica para pymes turísticas: el diseño de propósitos <b>A02:</b> Técnicas de planeación estratégica para pymes turísticas: el correcto análisis FODA <b>A03:</b> Técnicas de planeación estratégica: el establecimiento de estrategias <b>A04:</b> Técnicas de planeación estratégica para pymes turísticas: confección del plan anual <b>A05:</b> Gestión de la mejora continua <b>A06:</b> Balance scorecard y Medición del desempeño	<b>Especializados:</b> <b>A07:</b> Introducción a los programas de calidad de Sectur <b>A08:</b> Gestión de la cadena de valor de la pyme turística <b>A09:</b> Estrategias competitivas para pymes turísticas <b>A10:</b> Taller introductorio a las 5 S's kaizen para pymes turísticas <b>A11:</b> Taller avanzado de gestión de las 5 S's kaizen para pymes turísticas <b>A12:</b> Técnicas de estructuración organizacional para pymes (diseño de organigrama). <b>A13:</b> Asociacionismo y redes de colaboración <b>A14:</b> Talleres relacionados con los sistemas de gestión ambiental en empresas turísticas.
<b>Sugerencias de seriación:</b> A01 <input type="checkbox"/> A02 <input type="checkbox"/> A03 <input type="checkbox"/> A04 <input type="checkbox"/> y A10 <input type="checkbox"/> A11 <input type="checkbox"/>	



ÁREA DE EMPRENDEDORES	
<b>Generales:</b>	<b>Especializados:</b>






<p><b>E01:</b> Aproximación al diseño de modelos de negocios  <b>E02:</b> Análisis y selección de segmentos de clientes  <b>E03:</b> Diseño de propuesta de valor  <b>E04:</b> Estrategias de canales Selección de relaciones con los clientes  <b>E05:</b> Identificación de flujos de ingresos y costos  <b>E06:</b> Identificación de recursos clave  <b>E07:</b> Identificación de actividades y alianzas clave  <b>E08:</b> Modelo Lean Canvas  <b>E09:</b> Tendencias del mercado turístico  <b>E10:</b> Análisis de fuerzas competitivas</p>	<p><b>E11:</b> Identificación de oportunidades de mercado  <b>E12:</b> Creatividad y generación de ideas de negocio  <b>E13:</b> Financiamiento para emprendimientos turísticos  <b>E14:</b> Planes de Negocio para pymes turísticas: clúster  <b>E15:</b> Planes de Negocio para pymes turísticas: estudio de mercado  <b>E16:</b> Planes de Negocio para pymes turísticas: estudio técnico  <b>E17:</b> Planes de Negocio para pymes turísticas: estudio operativo  <b>E18:</b> Planes de Negocio para pymes turísticas: estudio de comercialización  <b>E19:</b> Planes de Negocio para pymes turísticas: estudio financiero  <b>E20:</b> Técnica de Value Proposition Canvas</p>
<p><b>Sugerencias de seriación:</b> E01□E02□EA03□E04□E05□E06□E07  E14□E15□E16□E17□E18□E19</p>	

**3.2.3 Requisitos de los prestadores de servicios de capacitación en cursos para PyME's**

La Oficina Estatal de Turismo deberá asegurarse que, el Proveedor de Servicios de Capacitación, presente su estrategia de capacitación en este subprograma cumpliendo los siguientes requisitos:

**3.2.3.1.** Acreditar que sus capacitadores poseen *sólida experiencia sectorial, así como comprobada formación profesional*, es decir:

*-Título de licenciatura en el campo de las ciencias sociales y administrativas*, preferentemente con estudios concluidos de posgrado.

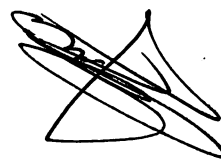
**Evidencia:** *Copia de Título y cédulas profesionales, copia de certificados de estudios de posgrado concluidos.*

*-Experiencia sectorial* relacionada con el turismo (público, privado o social) preferentemente.

**Evidencia:** *documentos probatorios*

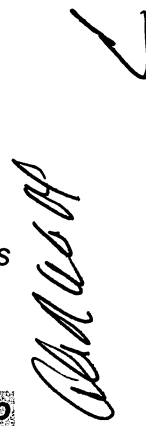
3.2.3.2. **Deberá presentar un ejemplar modelo del Plan de aprendizaje** de un curso o taller mismo que comprenderá mínimamente los objetivos, contenidos, actividades y estrategias e instrumentos de evaluación.

**Evidencias: Copia de ejemplar de plan de aprendizaje**



3.2.3.3. **Deberá presentar un prototipo de un Manual del participante** de acuerdo a la siguiente distribución:

- **Nombre del Curso**
- **Portada** (con elementos institucionales de la Secretaría de Turismo federal, Oficina Estatal de Turismo y del proveedor de servicios de capacitación, prospecto para contratación).
- **Índice**
- **Introducción**
- **Objetivo general y específicos**
- **Metodología didáctica**
- **Curriculum Vitae del capacitador**
- **Planeación didáctica** o Modelo de evaluación o Contenido o Fuentes usadas



**Evidencias: Copia de ejemplar de manual de aprendizaje. Un prototipo basta para la totalidad de los subprogramas.**

3.2.3.4. Los instructores deberán **acreditar vigencia** en el estándar CONOCER: **EC0217** (Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal); así como en el **EC0301**: (Diseño de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales de curso).

**Evidencia: Copia de Certificados de Competencia Laboral vigentes (se dispensará de manera exclusiva a vigencias que concluyen en 2016, no así a vigencias de años anteriores).**



3.2.3.5. En el caso de los instructores de idioma inglés dichos certificados no serán exigibles. En su lugar deberán estar certificados en el Nivel B2 (Avanzado) Intermedio alto; Examen FCE; First Certificate in English y poseer el certificado TKT (Teaching Knowledge Test), ambas de la Universidad de Cambridge. Deberán también, de manera específica, **ser licenciados en turismo titulados.**

**3.2.4 Requisitos básicos de operación de las Oficinas Estatales de Turismo**

**Evidencia: Copias de ambos certificados.**

*La Oficina Estatal de Turismo:*

3.2.4.1. Podrá **ejercer mínimamente un 20% del presupuesto total del PROTT** en los cursos descritos en el inventario anterior.

3.2.4.2. Deberá enfatizar el apoyo a las PyME's turísticas, toda vez que son éstas las que requieren mayor apoyo financiero en el rubro de capacitación.

3.2.4.3. A efecto de alinear acciones y propósitos del subprograma, se deberá tener especial cuidado en que los **objetivos y contenidos de los cursos y talleres, se ajusten a la orientación estratégica de los objetivos general y específicos del PROTT**, cuidando mantengan el mismo nombre mostrado en la Tabla.

3.2.4.4. Cuidar el cumplimiento de la ejecución del programa en cuanto a los requisitos y lineamientos establecidos en este documento.

3.2.4.5. No deberán programarse cursos o talleres de instituciones de educación públicas o privadas, pues **no es propósito del PROTT el financiamiento de la educación formal de los particulares ni la obtención de diplomas, certificados, ni reconocimientos educativos oficiales.**

**3.3 Cursos para el fortalecimiento de capacidades de funcionarios estatales y municipales del turismo**

**3.3.1. Concepto y propósito**

Los cursos para el fortalecimiento de capacidades de funcionarios estatales y municipales del turismo se dirigen a todos los niveles de la función pública turística directa o relacionada en el nivel local con el propósito de facilitar procesos de gobernanza y coadyuvar a crear ambientes propicios para el desarrollo turístico.

**3.3.2. Inventario de cursos**

ÁREA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE FUNCIONARIOS	
<b>Generales:</b> <b>G01:</b> Política Turística <b>G02:</b> Análisis del mercado turístico <b>G03:</b> Análisis de agenda de competitividad <b>G04:</b> Municipio y gestión de destinos <b>G05:</b> Planeación Estratégica Municipal <b>G06:</b> Indicadores de buen desempeño municipal en turismo <b>G07:</b> Planeación participativa <b>G08:</b> Preparación de estadística básica	<b>Especializados:</b> <b>G09:</b> Gobernanza: Superestructura, programas y regulación <b>G10:</b> Gobernanza: Funcionamiento de redes y organizaciones de segundo nivel <b>G11:</b> Introducción al programa de Pueblos Mágicos <b>G12:</b> Fomento a la articulación de cadenas productivas <b>G13:</b> Primeros auxilios <b>G14:</b> Protección civil <b>G15:</b> Inglés informativo turístico <b>G16:</b> Cursos de capacitación para policías turísticos y funcionarios de kioscos informativos <b>G17:</b> Igualdad de género <b>G18:</b> Seminarios para el fomento a la economía solidaria
Sugerencias de seriación: G09 □G10□G07	

**3.3.3. Requisitos de los prestadores de servicios**

La Oficina Estatal de Turismo deberá asegurarse que, el Proveedor de Servicios de Capacitación, presente su estrategia de capacitación en este subprograma cumpliendo los siguientes requisitos:

3.3.3.1. Acreditar que sus capacitadores poseen **sólida experiencia sectorial**, es decir:

- **Título de licenciatura en el campo de las ciencias sociales y administrativas**, preferentemente con estudios concluidos de posgrado.

**Evidencia: Copia de Títulos y cédulas profesionales, copia de certificados de estudios de posgrado.**

- **Experiencia sectorial** relacionada con el turismo (público, privado o social) preferentemente.

**Evidencia: Copia de documentos probatorios**

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '2' and a signature.

3.3.3.2. Deberá presentar el un ejemplar modelo del Plan de aprendizaje de un curso o taller mismo que comprenderá mínimamente los objetivos, contenidos, actividades y estrategias e instrumentos de evaluación.

**Evidencias: Copia de ejemplar de plan de aprendizaje.**

3.3.3.3. Deberá presentar un prototipo de un Manual del participante de acuerdo a la siguiente distribución:

- **Nombre del Curso**
- **Portada** (con elementos institucionales de la Secretaría de Turismo federal, Oficina Estatal de Turismo y del proveedor de servicios de capacitación, prospecto para contratación).
- **Índice**
- **Introducción**
- **Objetivo general y específicos**
- **Metodología didáctica**
- **Currículum Vitae del capacitador**
- **Planeación didáctica** o Modelo de evaluación o Contenido o Fuentes usadas

**Evidencias: Copia de ejemplar de manual de aprendizaje. Un prototipo basta para la totalidad de los subprogramas.**

3.3.3.4. Los instructores deberán acreditar vigencia en el estándar CONOCER: EC0217 (Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal); así como en el EC0301: (Diseño de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales de curso).

**Evidencia: Copia de Certificados de Competencia Laboral vigentes (se dispensará de manera exclusiva a vigencias que concluyen en 2016, no así a vigencias de años anteriores).**

3.3.3.5. En el caso de los instructores de idioma inglés dichos certificados no serán exigibles. En su lugar deberán estar certificados en el Nivel B2 (Avanzado) Intermedio alto; Examen FCE; First Certificate in English y poseer el certificado TKT (Teaching Knowledge Test), ambas de la Universidad de Cambridge.

37

Deberán también, de manera específica, ser licenciados en turismo titulados.

**Evidencia: Copias de ambos certificados.**

### 3.3.4 Requisitos básicos de operación de las OET's

*La Oficina Estatal de Turismo:*

3.3.4.1. Podrá **ejercer un 5% del presupuesto total del PROTT** en los cursos descritos en el inventario anterior.

3.3.4.2 Deberá enfatizar el apoyo a los destinos Pueblos Mágicos.

3.3.4.3. A efecto de alinear acciones y propósitos del subprograma, se deberá tener especial cuidado en que los **objetivos y contenidos de los cursos se ajusten a la orientación estratégica de los objetivos general y específicos del PROTT**, cuidando mantengan el mismo nombre mostrado en la Tabla.

3.3.4.4. Cuidar el cumplimiento de los lineamientos y requisitos establecidos.

3.3.4.5. No deberán programarse cursos o talleres de instituciones de educación públicas o privadas, pues **no es propósito del PROTT el financiamiento de la educación formal de los particulares ni la obtención de diplomas, certificados, ni reconocimientos educativos oficiales.**

## 3.4 Iniciativas de las Oficinas Estatales de Turismo para la mejora de la cadena de valor de sus líneas de producto (Talleres y Seminarios)

### 3.4.1 Concepto y propósito

Son aquellos talleres y seminarios cuyos contenidos temáticos coadyuvan a formar capacidades de gestión turística que abonen a la competitividad de las líneas de producto estratégicas para el país y la entidad: 1) Turismo de sol y



playa; 2) Turismo cultural; 3) Turismo de naturaleza (ecoturismo, de aventura y rural); 4) Turismo de negocios y reuniones; 5) Turismo deportivo o cinegético; 6) Turismo de salud; 7) Turismo social; 8) Turismo náutico y de cruceros. 9) Otros tipos y formas de turismo. Esto es, responden a las necesidades particulares de una región o destino o una necesidad de capacitación muy específica del sector, desde la perspectiva de destino.

**3.4.2 Inventario de cursos**

Se enuncian a continuación algunos temas de seminarios y talleres con la orientación a gestión de destinos para elevar la competitividad de sus líneas de producto. De cualquier forma, quedan abiertos los temas para las necesidades específicas:

DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS Y MARKETING DE DESTINO	
<p><b>DESARROLLO DE PRODUCTOS:</b></p> <p><b>IE01:</b> Desarrollo de productos turísticos de destino</p> <p><b>IE02:</b> Estrategia turística para destinos</p> <p><b>IE03:</b> Desarrollo de DMC'S</p> <p><b>IE04:</b> Formación de Clubes de Producto</p> <p><b>IE05:</b> Diseño de rutas turísticas y recorridos</p> <p><b>IE06:</b> Gestión de destinos turísticos</p> <p><b>IE07:</b> Formación de Gestores de Destino</p> <p><b>IE08:</b> Seminarios y talleres para fortalecer las líneas de producto de los destinos estatales (Abierto).</p> <p><b>IE09:</b> Seminarios y talleres para fortalecer proyectos comunitarios y del sector social de desarrollo turístico (Abierto)</p>	<p><b>MARKETING:</b></p> <p><b>IE09:</b> Posicionamiento y branding de destinos</p> <p><b>IE10:</b> Marketing experiencial de destinos</p> <p><b>IE11:</b> Comercialización de destinos</p> <p><b>IE12:</b> Seminarios y talleres para fortalecer el marketing de las líneas de producto de los destinos estatales (Abierto).</p> <p><b>IE13:</b> Seminarios y talleres para fortalecer proyectos comunitarios y del sector social de mercadotecnia y comercialización (Abierto).</p>

Cullaga 2

**3.4.3 Requisitos de los prestadores de servicios**

La Oficina Estatal de Turismo deberá asegurarse que, el Proveedor de Servicios de Capacitación, presente su estrategia de capacitación en este subprograma cumpliendo los siguientes requisitos:

3.4.3.1. Acreditar que sus capacitadores poseen **sólida experiencia sectorial**, es decir:

- **Título de licenciatura en el campo de las ciencias sociales y administrativas**, preferentemente con estudios concluidos de posgrado.

2

**Evidencia: Copias de Títulos, cédulas profesionales y certificados de estudios de posgrado.**

- **Experiencia sectorial** relacionada con el turismo (público, privado o social) preferentemente.

**Evidencia: documentos probatorios**

**3.4.3.2. Deberá presentar el un ejemplar modelo del Plan de aprendizaje** de un curso, mismo que comprenderá mínimamente los objetivos, contenidos, actividades y estrategias e instrumentos de evaluación.

**Evidencias: Copia de ejemplar de plan de aprendizaje.**

**3.4.3.3. Deberá presentar un prototipo de un Manual del participante** de acuerdo a la siguiente distribución:

- **Nombre del Curso**
- **Portada** (con elementos institucionales de la Secretaría de Turismo federal, Oficina Estatal de Turismo y del proveedor de servicios de capacitación, prospecto para contratación).
- **Índice**
- **Introducción**
- **Objetivo general y específicos**
- **Metodología didáctica**
- **Currículum Vitae del capacitador**
- **Planeación didáctica** o Modelo de evaluación o Contenido o Fuentes usadas

**Evidencias: Copia de ejemplar de manual de aprendizaje. Un prototipo basta para la totalidad de los subprogramas.**

**3.4.3.4. Los instructores deberán acreditar vigencia en el estándar CONOCER:** EC0217 (Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal); así como en el EC0301: (Diseño de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales de curso).



**Evidencia: Copia de Certificados de Competencia Laboral vigentes (se dispensará de manera exclusiva a vigencias que concluyen en 2016, no así a vigencias de años anteriores).**

**3.4.4 Requisitos básicos de operación de las Oficinas Estatales de Turismo**

**La Oficina Estatal de Turismo:**

**3.4.4.1. Podrá ejercer mínimamente un % del presupuesto total del PROTT.**

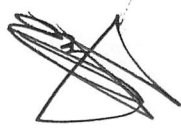
**3.4.4.2. Se deberá tener especial cuidado en que los *objetivos y contenidos de los seminarios y talleres, se ajusten a la orientación estratégica del objetivo general y específicos del PROTT* y a las necesidades de fortalecimiento de las líneas de producto de los estados.**

**3.4.4.3. Cuidar el cumplimiento de los requisitos establecidos y de la totalidad de los lineamientos**

**3.4.4.4. No deberán programarse cursos, seminarios o talleres de instituciones de educación públicas o privadas, pues *no es propósito del PROTT el financiamiento de la educación formal de los particulares ni la obtención de diplomas, certificados, ni reconocimientos educativos oficiales.***

*Colección*





### 3.5 Talleres para el Desarrollo de Cadenas Productivas

#### 3.5.1 Concepto y propósito

Son aquellos talleres que buscan generar competencias para que los agentes del desarrollo turístico local articulen las cadenas productivas turísticas del destino, promoviendo la productividad a lo largo del encadenamiento y la innovación en los productos y servicios turísticos. Se enfocan primordialmente a los Pueblos Mágicos.

#### 3.5.2 Inventario de Talleres

En la siguiente tabla la OET podrá encontrar un listado de talleres básicos y complementarios con la sugerencia de seriación.

ARTICULACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS	
<p><b>BÁSICOS</b></p> <p><b>C01:</b> Introducción a las cadenas productivas turísticas de Pueblos Mágicos.</p> <p><b>C02:</b> Taller de cambio estratégico a cadenas productivas.</p> <p><b>C03:</b> Taller de diagnóstico y mapeo de cadena productiva turística</p> <p><b>C04:</b> Taller de diseño de Programa Operativo anual del Pueblo Mágico</p> <p><b>C05:</b> Gestión de resultados del Programa Operativo</p> <p><b>C06:</b> Taller de evaluación de resultados</p> <p><b>C07:</b> Gobernanza de Pueblos Mágicos</p>	<p><b>COMPLEMENTARIOS:</b></p> <p><b>C08:</b> Introducción al programa Pueblos Mágicos</p> <p><b>C09:</b> Trabajo en equipo en Comités de Pueblos Mágicos</p> <p><b>C10:</b> Marketing de redes sociales para Pueblos Mágicos</p> <p><b>C11:</b> Taller de Diseño profesional de página WEB de Pueblo Mágico (incluye diseño y hosting de la página profesional del Pueblo Mágico)</p> <p><b>C12:</b> Taller de desarrollo de productos turísticos de destino y empresariales para Pueblos Mágicos, (incluye desarrollo de portafolio de productos actuales y potenciales).</p> <p><b>C13:</b> Taller de Financiamiento a proyectos y programas turísticos aplicables a Pueblos Mágicos.</p> <p><b>C14:</b> Modelos de Negocios para Pueblos Mágicos</p>



*Handwritten signature or name, possibly 'Celia'.*

*Handwritten number '20'.*



Sugerencias de seriación: C01 □C02□C03□ C04 □C05□C06

### 3.5.3 Requisitos de los prestadores de servicios de capacitación

La Oficina Estatal de Turismo deberá asegurarse que, el Proveedor de Servicios de Capacitación, presente su estrategia de capacitación en este subprograma cumpliendo los siguientes requisitos:

3.5.3.1. Acreditar que sus capacitadores poseen **sólida experiencia sectorial**, es decir:

-**Título de licenciatura en el campo de las ciencias sociales y administrativas**, preferentemente con estudios concluidos de posgrado.

**Evidencia: Copias de Títulos y cédulas profesionales, copias de certificados de estudios de posgrado.**

- **Experiencia sectorial** relacionada con el turismo (público, privado o social) preferentemente.

**Evidencia: Copia de documentos probatorios**

3.5.3.2. Deberá presentar el un ejemplar modelo del Plan de aprendizaje de un curso o taller mismo que comprenderá mínimamente los objetivos, contenidos, actividades y estrategias e instrumentos de evaluación.

**Evidencias: Copia de ejemplar de plan de aprendizaje.**

3.5.3.3. Deberá presentar un prototipo de un Manual del participante de acuerdo a la siguiente distribución:

- **Nombre del Curso**
- **Portada** (con elementos institucionales de la Secretaría de Turismo federal, Oficina Estatal de Turismo y del proveedor de servicios de capacitación, prospecto para contratación).
- **Índice**
- **Introducción**
- **Objetivo general y específicos**
- **Metodología didáctica**
- **Currículum Vitae del capacitador**
- **Planeación didáctica** o Modelo de evaluación o Contenido o Fuentes usadas

**Evidencias: Copia de ejemplar de manual de aprendizaje. Un prototipo basta para la totalidad de los subprogramas.**

3.5.3.4. Los instructores deberán acreditar vigencia en el estándar CONOCER: EC0217 (Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal); así como en el EC0301: (Diseño de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales de curso).

**Evidencia: Copia de Certificados de Competencia Laboral vigentes (se dispensará de manera exclusiva a vigencias que concluyen en 2016, no así a vigencias de años anteriores).**

### 3.5.4 Requisitos básicos de operación de las OET'S

*La Oficina Estatal de Turismo:*

3.5.4.1. Podrá **ejercer mínimamente un % del presupuesto total del PROTT.**

3.5.4.2. A efecto de alinear acciones y propósitos del subprograma, se deberá tener especial cuidado en que los **objetivos y contenidos de los talleres se ajusten a la orientación estratégica del objetivo general y específicos del PROTT.**

3.5.4.3. Cuidar el cumplimiento de los requisitos y lineamientos establecidos.

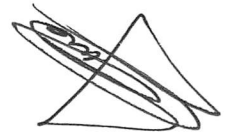
3.5.4.4. No deberán programarse talleres de instituciones de educación públicas o privadas, pues **no es propósito del PROTT el financiamiento de la educación formal de los particulares ni la obtención de diplomas, certificados, ni reconocimientos educativos oficiales.**

### 3.6 Certificaciones de calidad

Los Cursos para certificaciones son aquellos orientados a apoyar los procesos formativos de los programas Punto Limpio, Distintivo H, Moderniza y Tesoros. Podrá aplicarse hasta un porcentaje del presupuesto total en uno o más de dichos programas.

#### 3.6.1 Sobre los procesos de certificación H, Punto Limpio, Moderniza y Tesoros

3.6.1.1 La OET deberá verificar que no sean menoscabados los lineamientos particulares y oficiales de cada tipo de certificación, ni en el momento de licitación, ni en el de la adjudicación ni en la operación.

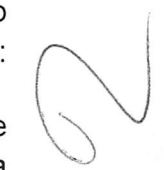


### 3.7 Otras formas de transferencia de tecnología

#### 3.7.1 Asistencia Técnica

Este programa es complementario al subprograma anterior y está dirigido preponderantemente a Pueblos Mágicos. Dispone de un presupuesto de mínimo. Podrá observarse que en el subprograma anterior se busca formar competencias en los diversos actores del desarrollo turístico local, mejorando sus capacidades y habilidades para la articulación y operación de la cadena productiva. Pero es este subprograma, el de asistencia técnica, en el que los agentes de desarrollo turístico local pueden tener a su disposición un profesional o staff que les brinde:

- **Apoyo oportuno** en la revisión y mejora técnica de los procesos de provisión, producción/transformación y comercialización turística de la cadena.



- **Mentoring** a los gestores (articuladores) durante un proceso de 5 fases, transfiriéndoles expertise técnico, estándares y consejo para la efectividad, incluyendo gestión de informes, y evaluación del desempeño.
- **Acompañamiento** para sensibilizar a los actores del desarrollo turístico de los destinos Pueblos Mágicos sobre la problemática de productividad de su quehacer económico y ambiental, su limitado impacto en el beneficio social local y la potencia de las cadenas productivas para solucionarlo.
- **Formación** al interior de cada destino Pueblo Mágico de gestores de destino con las competencias para articular cadenas productivas turísticas y orientarlas hacia la sustentabilidad (económica, social y ambiental) mediante el concurso institucional.
- Darles **Asistencia técnica** para Instaurar el Modelo Integral de Gestión de Destinos basado en la articulación de cadenas productivas turísticas en los Pueblos Mágicos.

**3.6.2.1 Costeo de la Asistencia Técnica:** Se estima un costo global IVA incluido en el intervalo que va de \$350,000.00 a \$600,000.00 por cada Pueblo Mágico equivalente a unos 8 meses de trabajo, desde inicio de la ejecución del PROTT estatal en el destino, hasta la elaboración y entrega de informe final. Se recomienda que los instructores del subprograma de desarrollo de cadenas productivas (3.5) sean los asistentes técnicos o profesionales con el mismo perfil señalado en el punto 3.5.3. La Proveedora de Servicios deberá proponer el modelo y programa de trabajo a ejecutar.

El modelo que la DGGD ha desarrollado se estructura en 5 fases:

Preparación; Diagnóstico de cadena; Preparación de plan estratégico; Ejecución; Evaluación

### 3.7.2 Foros y congresos

**3.7.2.1.** Los foros y congresos son formas de comunicación establecidas mediante eventos que les permitirán a las OET'S divulgar:

- Conocimiento de interés turístico
- Las mejores prácticas sectoriales
- Experiencias en los temas de Planeación, Gestión y Comercialización de destinos, - Avances en la instauración del modelo de cadenas productivas.

3.7.4

Costeo de foros y congresos

3.7.4.1. La OET dispone de un presupuesto y la temática y nombre de los mismos es libre. La proveedora de servicios no organizará, solo deberá hacer los pagos correspondientes.



*Carla Cabal*



# I. ANTEPROYECTO DEL PLAN DE TRABAJO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.



PLAN DE TRABAJO  
PROTT 2016



TURISMO  
GOBIERNO DEL  
ESTADO DE NAYARIT

**Instructivo;** Llenar completamente el siguiente Anteproyecto y enviar en archivo pdf y Word a la Dirección General de Gestión de Destinos al correo electrónico [acolorado@sectur.gob.mx](mailto:acolorado@sectur.gob.mx) y [jmresendiz@sectur.gob.mx](mailto:jmresendiz@sectur.gob.mx). En caso de alguna duda o necesidad de orientación envíe un correo electrónico a la misma dirección.

ENTIDAD:	Gobierno del Estado de Nayarit
DEPENDENCIA:	Secretaría de Turismo de Nayarit
NOMBRE DEL TITULAR:	Lic. Omar Agustín Camarena González
FIRMA DEL TITULAR AVALANDO EL ANTEPROYECTO:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL PROTT 2016:	Lic. Irving Roberto Villafuentes Iniestra
FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PROTT 2016	
TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO:	311 214 80 71 AL 74 EXT. 26
FECHA DE ENVÍO:	28 de Enero del 2016

## DESTINOS QUE SE INTEGRAN AL PROTT:

DESTINO	REFERENCIA AL ANEXO 1 PRODERMÁGICO	OBSERVACIONES
Riviera Nayarit es un destino único que se integra de forma armónica a la naturaleza.	Estado de Nayarit, municipio de Bahía de Banderas. Región 3	En Nuevo Vallarta y Flamingos, se encuentra un completo y elegante Desarrollo hotelero. En contraste Bucerías ofrece una extensa playa con palapas gastronómicas y su pueblo lleno de folclor. La Cruz de Huanacaxtle se destaca por tener la marina más moderna del país, mientras que Punta Mita, es la perfecta combinación entre pueblo pintoresco y lujo extremo.
Pueblo Mágico de Jala	Estado de Nayarit, municipio de Jala. Región 3	Este Pueblo Mágico nayarita de calles irregulares y viejas casonas, invita al viajero a introducirse en barrios únicos y a conocer joyas arquitectónicas como la Basílica Lateranense de Nuestra Señora de la Asunción, construida con cantera rosa, verde y amarilla.



Riviera Nayarit, Rincón de Guayabitos.	Estado de Nayarit, municipio de Compostela. Región 3	Rincón de Guayabitos no solo tiene una excelente ubicación sino que su playa de 2 kilometros de longitud y 30 metros de ancho de aguas dulces serenas y tibias; así mismo entre los meses de enero y marzo se realizan paseos en lancha y observar a las ballenas jorobadas y sus crías.
Nayarit Histórico.	Estado de Nayarit, municipio de Tepic. Región 3	La ciudad de Tepic es la capital del Estado de Nayarit y está llena de cultura, gastronomía y naturaleza. Entre sus edificios que destacan se encuentra la ex fábrica textil de Bellavista, el ex convento de la Cruz los puentes de San Cayetano y Jauja entre otros
Riviera Nayarit y su Muelle de San Blas.	Estado de Nayarit, municipio de San Blas. Región 3	Además de conocer sus atractivos gastronómicos, en San Blas podrás realizar un inolvidable paseo por la Tobara y para observar sus hermosos paisajes enmarcados por la gran cantidad de especies de aves, en su ya tradicional festival de aves migratorias del 24 al 31 de Enero



SEÑALE CON UNA CRUZ LOS MESES EN LOS QUE OcurrIRÁN LAS ACTIVIDADES Y SUBPROGRAMAS DEL CALENDARIO SIGUIENTE:

Actividades y Subprogramas	Trimestres 2016											
	I			II			III			IV		
Planificación, integración de recursos, adjudicación												
Cursos Específicos												
Cursos para el fortalecimiento de PyME's							X	X	X	X	X	X
Cursos para el fortalecimiento de capacidades de funcionarios estatales y municipales del turismo							X			X		
Iniciativas de las Oficinas Estatales de Turismo para la mejora de la cadena del valor de sus líneas de producto (Seminarios y Talleres).								X				
Talleres para el desarrollo de las cadenas productivas							X	X	X	X	X	X
Asistencia técnica								X	X	X		
Certificaciones de calidad												
Foros y Congresos												

*Handwritten signature or mark on the right side.*

Fecha de inicio	01/06/2016	Fecha de conclusión	21/12/2016
-----------------	------------	---------------------	------------

Indique en cuántos días hábiles después de la fecha exacta de recibir el recurso federal ejecutará el primer curso, independientemente del subprograma (máximo 30 días)	30	Días
---	----	------



## CURSOS ESPECÍFICOS

**1. PRESUPUESTO QUE SE APLICA EN EL SUBPROGRAMA:**

PRESUPUESTO TOTAL PROTT PARA EL AÑO 2016:	PRESUPUESTO A APLICAR	ASIGNACIÓN A SUBPROGRAMA	
		\$	% PROTT
1,999,933.38	0	0	0

**2. CURSOS QUE SE PROGRAMAN:**

NOMBRE DEL CURSO VIGENTE EN CONOCER QUE SE PROGRAMA:	CÓDIGO	NÚMERO DE CURSOS	NÚMERO DE PERSONAS (15 A 25 P/C)

TOTALES QUE SE PROGRAMAN	CURSOS		PERSONAS
--------------------------	--------	--	----------

**3. METAS, ESTIMACIONES Y EXPECTATIVAS CLAVE DEL SUBPROGRAMA**

1	¿Cuántas MPYME'S resultarán beneficiadas con este subprograma?	
2	¿Cuántos destinos turísticos resultarán beneficiados?	
3	En una escala de 0 a 100% indique ¿Qué tan satisfechos espera que estarán los participantes en los cursos?	
4	En una escala de 0 a 100% indique ¿Qué tan pertinente es la programación de estos cursos respecto a su DNC específico?	

**4. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN EN CURSOS ESPECÍFICOS:**

Con base a los objetivos sectoriales plasmados en el PROSECTUR 2013-2018; en los similares estatales; en lo establecido en el objeto de la Ley General del Turismo, así como en el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que establece que: "En la planeación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que pretendan realizar sujetos a que se refiere las fracciones I a VI del artículo 1 de esta Ley, deberá ajustarse a: I. Los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que correspondan, así como a las previsiones contenidas en sus programas anuales

REFERENTE	ENUNCIADO O LÍNEA DE ACCIÓN	SUBPROGRAMA	CURSO SELECCIONADO

## CURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PYMES

### 1. PRESUPUESTO QUE SE APLICA EN EL SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO TOTAL PROTT PARA EL AÑO 2016	PRESUPUESTO A APLICAR:	ASIGNACIÓN A SUBPROGRAMA	
		\$	% PROTT
1,999,933.38		923,666.70	46.18

### 2. CURSOS QUE SE PROGRAMAN:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO PYME	NÚMERO					COSTO PARCIAL
		CURSOS	PARTICIPANTES			HORAS	
			H	M	T		
P01	HERRAMIENTAS DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA	1	10	10	20	20	92,366.67
P13	CURSOS RELATIVOS A LA OPERACIÓN DEL SERVICIO EN RESTAURANT	1	10	10	20	20	92,366.67
P13	GESTION DE LA COCINA MEXICANA COMO PATRIMONIO MUNDIAL	1	10	10	20	20	92,366.67
P14	CURSOS RELATIVOS A LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE BEBIDAS	1	10	10	20	20	92,366.67
M05	PROMOCION TURISTICA MODERNA	1	10	10	20	20	92,366.67
M07	COMERCIO ELECTRÓNICO PARA PYMES	1	10	10	20	20	92,366.67
M12	MARKETING POR REDES SOCIALES	1	10	10	20	20	92,366.67
F01	INTRODUCCION A LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA PYMES	1	10	10	20	20	92,366.67
F06	CONTABILIDAD DE COSTOS EN ALIMENTOS Y BEBIDAS	1	10	10	20	20	92,366.67
H01	EL CAPITAL HUMANO COMO VENTAJA COMPETITIVA DE LA EMPRESA	1	10	10	20	20	92,366.67
<b>TOTALES</b>		<b>10</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>200</b>	<b>200</b>	<b>923,666.70</b>
Número de Estrategia de Costeo usada							E.1

### 3. METAS, ESTIMACIONES Y EXPECTATIVAS CLAVE DEL SUBPROGRAMA

1. ¿Cuántas MPYME'S resultarán beneficiadas con este subprograma?	50
2. ¿Cuántos destinos turísticos resultarán beneficiados? Tepic, San Blas, Rincón de Guayabitos, Ixtlán del Río, Ahuacatlán.	5
3. Considerando que deberá instrumentarse forzosamente evaluación del aprendizaje ¿Qué calificación porcentual promedio se espera que obtengan los participantes en los cursos especializados?	90
4. ¿Cuánto costará la hora de capacitación en este subprograma?	4,618.33
5. ¿Cuánto costará capacitar cada participante en este subprograma?	4,618.33
6. En una escala de 0 a 100% indique ¿Qué tan satisfechos se espera que estarán los participantes en los cursos?	100
7. En una escala de 0 a 100% indique ¿Qué tan pertinente es la programación de estos cursos respecto a su DNC específico?	100

4. DNC ESPECÍFICO

REFERENTE	ENUNCIADO O LÍNEA DE ACCIÓN	SUBPROGRAMA	CURSO SELECCIONADO
PROSECTUR 2013-2018	Fortalecer a las MIPYMES artesanales, turísticas, industriales o agrícolas de mujeres, con asesoría técnica.	3.2. Cursos para el fortalecimiento de PyME's	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Calidad y mejora continua</li> <li>- Atención en Restaurantes y Bares.</li> <li>- Marketing para PyME's</li> <li>- Costos en A y B.</li> <li>- Cultura Organización</li> <li>- Administración Financiera para PyME's</li> <li>- Administración del capital humano.</li> </ul>

*Handwritten signature or mark on the right side of the page.*

*Handwritten mark resembling the number 2.*

*Handwritten mark resembling the number 2.*

## CURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE FUNCIONARIOS ESTATALES Y MUNICIPALES DEL TURISMO

### 1. PRESUPUESTO QUE SE APLICA EN EL SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO TOTAL PROTT PARA EL AÑO 2016	PRESUPUESTO A APLICAR:	ASIGNACIÓN A SUBPROGRAMA	
		\$	% PROTT
1,999,933.38		141,666.66	7.08

### 2. CURSOS QUE SE PROGRAMAN:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO FUNCIONARIOS	NÚMERO					COSTO PARCIAL
		CURSOS	PARTICIPANTES			HORAS	
			H	M	T		
G03	ANALISIS DE LAS AGENDAS DE COMPETITIVIDAD	1	10	10	20	20	58,833.33
G06	INDICADORES DEL BUEN DESEMPEÑO MUNICIPAL EN TURISMO	1	10	10	20	20	82,833.33
<b>TOTALES</b>		<b>2</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>141,666.66</b>
Número de Estrategia de Costeo Usada							E.8 - E.4

### 2. METAS, ESTIMACIONES Y EXPECTATIVAS CLAVE DEL SUBPROGRAMA

1. ¿Cuántos municipios resultarán beneficiadas con este subprograma?	10
2. ¿Cuántos destinos turísticos resultarán beneficiados? Tepic, Tecuala, Acajoneta, Ahuacatlán, Santa María del Oro, Ixtlán del Río, San Blas, Compostela, Rincón de Guayabitos, Sayulita, Jala, Chacala, Bucerías, Amatlán de Cañas, La Cruz de Huanacastle.	15
3. Considerando que deberá instrumentarse forzosamente evaluación del aprendizaje ¿Qué calificación porcentual promedio se espera que obtengan los participantes en los cursos especializados?	90
4. ¿Cuánto costará la hora de capacitación en este subprograma?	3,541.66
5. ¿Cuánto costará capacitar cada participante en este subprograma?	3,541.66
6. En una escala de 0 a 100% indique ¿Qué tan satisfechos se espera que estarán los participantes en los cursos?	100
7. En una escala de 0 a 100% indique ¿Qué tan pertinente es la programación de estos cursos respecto a su DNC específico?	100

### 3. DNC ESPECÍFICO

REFERENTE	ENUNCIADO O LÍNEA DE ACCIÓN	SUBPROGRAMA	CURSO SELECCIONADO
Consulta a Municipios que detentan nombramiento PM	Mejorar las capacidades técnicas de los funcionarios para planear y gestionar el desarrollo turístico.	Cursos para el fortalecimiento de las capacidades de funcionarios estatales y municipales.	- Planeación y gestión turística



**INICIATIVAS DE LAS OFICINAS ESTATALES DE TURISMO PARA LA MEJORA DE LA CADENA DEL VALOR DE SUS LÍNEAS DE PRODUCTO (SEMINARIOS Y TALLERES).**

**1. PRESUPUESTO QUE SE APLICA EN EL SUBPROGRAMA:**

PRESUPUESTO TOTAL PROTT PARA EL AÑO 2016	PRESUPUESTO A APLICAR:	ASIGNACIÓN A SUBPROGRAMA	
		\$	% PROTT
1,999,933.38		141,666.66	7.08

**2. CURSOS QUE SE PROGRAMAN:**

CÓDIGO	NOMBRE DE SEMINARIOS Y TALLERES IE	NÚMERO					COSTO PARCIAL
		CURSOS	PARTICIPANTES			HORAS	
			H	M	T		
IE08	SEMINARIO PARA FORTALECER LA LINEA DE PRODUCTO DE LOS DESTINOS ESTATALES	1	20	15	35	20	58,833.33
IE09	TALLER PARA FORTALECER PROYECTOS COMUNITARIOS Y DEL SECTOR SOCIAL DE DESARROLLO TURISTICO	1	10	15	25	20	82,833.33
<b>TOTALES</b>		<b>2</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>60</b>	<b>40</b>	<b>141,666.66</b>
		Número de Estrategia de Costeo Usada					E8 - E4

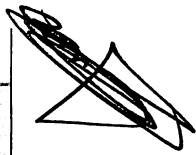
**2. METAS, ESTIMACIONES Y EXPECTATIVAS CLAVE DEL SUBPROGRAMA**

1. ¿Cuántos destinos turísticos resultarán beneficiados? Tepic, Xalisco, Compostela, Tecuala, Santiago Ixcuintla, San Blas, Acaponeta, Ixtlán del Rio, Ahuacatlán, San Pedro Lagunillas, Santa María del Oro, El Nayar, Rosamorada, Huajicori, Jala, Amatlán de Cañas, Bahía de Banderas, La Yesca, Ruiz, Tuxpan.	20
2. Considerando que deberá instrumentarse forzosamente evaluación del aprendizaje ¿Qué calificación porcentual promedio se espera que obtengan los participantes en los cursos especializados?	90
3. ¿Cuánto costará la hora de capacitación en este subprograma?	3,541.66
4. ¿Cuánto costará capacitar cada participante en este subprograma?	2,361.11
5. En una escala de 0 a 100% indique ¿Qué tan satisfechos se espera que estarán los participantes en los cursos?	100
6. En una escala de 0 a 100% indique ¿Qué tan pertinente es la programación de estos cursos respecto a su DNC específico?	100

**3. DNC ESPECÍFICO**

Los seminarios y talleres tienen su referente no es un DNC genérico, sino uno específico con base a los objetivos sectoriales plasmados en el PROSECTUR 2013-2018; en los similares estatales; en consultas de la OET, en lo establecido en el objeto de la Ley General del Turismo, así como en el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que establece que: "En la planeación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que pretendan realizar sujetos a que se refiere las fracciones I a VI del artículo 1 de esta Ley, deberá ajustarse a: I. Los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que correspondan, así como a las previsiones contenidas en sus programas anuales".

REFERENTE	ENUNCIADO O LÍNEA DE ACCIÓN	SUBPROGRAMA	CURSO SELECCIONADO
PROSECTUR 2013-2018	2.2.8. Incentivar el desarrollo de iniciativas emprendedoras, creativas e innovadoras para potenciar la diversificación de productos turísticos.	3.4 Iniciativas de las Oficinas estatales	- Fomentar el posicionamiento de las marcas turísticas estatales.
PND 2013-2018	De esta forma, en el presente Plan Nacional de Desarrollo se establecen las estrategias y líneas de acción para una nueva y moderna política de fomento económico, particularmente en aquellos sectores estratégicos que tengan capacidad para generar empleo, que puedan competir exitosamente en el exterior, que Democratizen la productividad entre sectores económicos y regiones geográficas, y que generen alto valor a través de su integración con cadenas productivas locales.	3.5 Desarrollo de cadenas productivas	



*Handwritten signature*

*Handwritten letter 'A'*

*Handwritten number '2'*

## TALLERES PARA EL DESARROLLO DE CADENAS PRODUCTIVAS

### 1. PRESUPUESTO QUE SE APLICA EN EL SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO TOTAL PROTT PARA EL AÑO 2016	PRESUPUESTO A APLICAR:	ASIGNACIÓN A SUBPROGRAMA	
		\$	% PROTT
1,999,933.38		738,933.36	36.95

### 2. CURSOS QUE SE PROGRAMAN:

CÓDIGO	NOMBRE DE TALLERES DE CADENAS PRODUCTIVAS	NÚMERO					COSTO PARCIAL
		CURSOS	PARTICIPANTES			HORAS	
			H	M	T		
C01	INTRODUCCION A LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE P.M	1	10	10	20	20	92,366.67
C02	TALLER DE CAMBIO ESTRATEGICO A CADENAS PRODUCTIVAS	1	10	10	20	20	92,366.67
C03	TALLER DE DIAGNOSTICO Y MAPEO DE CADENA PRODUCTIVA TURISTICA	1	10	10	20	20	92,366.67
C12	TALLER DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURISTICOS EN EL DESTINO	1	10	10	20	20	92,366.67
C10	MARKETING EN REDES SOCIALES PARA PUEBLOS MAGICOS	1	10	10	20	20	92,366.67
C11	TALLER DE DISEÑO PROFESIONAL DE UNA PAGINA WEB	1	10	10	20	20	92,366.67
C13	TALLER DE FINANCIAMIENTO A PROYECTOS Y PROGRAMAS TURISTICOS APLICABLES A PUEBLO MAGICO	1	10	10	20	20	92,366.67
C14	MODELOS DE NEGOCIOS PARA PUEBLOS MAGICOS	1	10	10	20	20	92,366.67
<b>TOTALES</b>		<b>8</b>	<b>80</b>	<b>80</b>	<b>160</b>	<b>160</b>	<b>738,933.36</b>
<b>Número de Estrategia de Costeo Usada</b>							<b>E1</b>

### 3. METAS, ESTIMACIONES Y EXPECTATIVAS CLAVE DEL SUBPROGRAMA

1. ¿Cuántos destinos turísticos resultarán beneficiados? Jala, Sayulita, Compostela, Ahuacatlan, Ixtlan del Rio	5
2. ¿Cuántas cadenas productivas serán beneficiadas? (Número de líneas de producto)	6
3. Considerando que deberá instrumentarse forzosamente evaluación del aprendizaje ¿Qué calificación porcentual promedio se espera que obtengan los participantes en estos talleres especializados?	90
4. ¿Cuánto costará la hora de capacitación en este subprograma?	4,618.33
5. ¿Cuánto costará capacitar cada participante en este subprograma?	4,618.33
6. En una escala de 0 a 100% indique ¿Qué tan satisfechos se espera que estarán los participantes en los cursos?	100
7. En una escala de 0 a 100% indique ¿Qué tan pertinente es la programación de estos cursos respecto a su DNC específico?	100
8. ¿Número de Startups generadas?	6



**4. DNC ESPECÍFICO**

Los talleres de cadenas productivas tienen su referente no es un DNC genérico, sino uno específico con base a los objetivos sectoriales plasmados en el PROSECTUR 2013-2018; en los similares estatales; en consultas de la OET, en lo establecido en el objeto de la Ley General del Turismo, el Art. 18 del Reglamento Interior de la Sectur, así como en el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que establece que: "En la planeación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que pretendan realizar sujetos a que se refiere las fracciones I a VI del artículo 1 de esta Ley, deberá ajustarse a: I. Los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que correspondan, así como a las previsiones contenidas en sus programas anuales".



REFERENTE	ENUNCIADO O LÍNEA DE ACCIÓN	SUBPROGRAMA	TALLER SELECCIONADO
PND 2013-2018	De esta forma, en el presente Plan Nacional de Desarrollo se establecen las estrategias y líneas de acción para una nueva y moderna política de fomento económico, particularmente en aquellos sectores estratégicos que tengan capacidad para generar empleo, que puedan competir exitosamente en el exterior, que democratizen la productividad entre sectores económicos y regiones geográficas, y que generen alto valor a través de su integración con cadenas productivas locales.	3.5. Desarrollo de Cadenas productivas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Introducción a las cadenas productivas.</li> <li>- Taller de articulación de cadenas productivas.</li> <li>- Trabajo en equipo de cadenas productivas.</li> <li>- Mapeo de cadenas productivas.</li> <li>- Diseño de páginas web en PM.</li> <li>- Modelos de negocios en P.M.</li> </ul>
Reglamento Interior de la SECTUR	Art. 18: Articulación de cadenas productivas.		

*Handwritten signature or mark on the right side of the page.*

*Large handwritten mark or signature on the left side of the page.*

*Handwritten mark or signature at the bottom right of the page.*

## CERTIFICACIONES DE CALIDAD

1. PRESUPUESTO QUE SE APLICA EN EL SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO TOTAL PROTT PARA EL AÑO 2016:	PRESUPUESTO A APLICAR	ASIGNACIÓN A SUBPROGRAMA	
		\$	% PROTT
1,999,933.38		0	0

1. IMPLEMENTACIONES QUE SE PROGRAMAN:

CURSOS - IMPLEMENTACIONES	CANTIDAD DE EMPRESAS	Costo \$
Punto Limpio		
Distintivo "H"		
Distintivo "M"		
Tesoros		

NOMBRE DE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPARÁN, POTENCIALMENTE CERTIFICABLES	TAMAÑO DE EMPRESAS	COSTO DE IMPLEMENTACIÓN POR EMPRESA
<b>PRESUPUESTO ASIGNADO</b>		

NÚMERO TOTAL DE EMPRESAS:	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	TOTAL

2010

## ASISTENCIA TÉCNICA

### 1. PRESUPUESTO QUE SE APLICA EN EL SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO TOTAL PROTT PARA EL AÑO 2016	PRESUPUESTO A APLICAR:	ASIGNACIÓN A SUBPROGRAMA	
		\$	% PROTT
1,999,933.38		54,000	2.70

### 2. ASISTENCIAS QUE SE PROGRAMAN:

PUEBLOS MÁGICOS	NÚMERO			COSTO PARCIAL
	CADENAS PRODUCTIVAS INSTAURADAS	PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES DE CADENA PRODUCTIVA GENERADOS	NUEVOS EMPRENDIMIENTOS (MODELOS DE NEGOCIOS)	
JALA (Apoyo Oportuno)			1	27,000
SAYULITA (Apoyo Oportuno)			1	27,000
<b>TOTALES</b>			<b>2</b>	<b>54,000.00</b>

### 3. METAS, ESTIMACIONES Y EXPECTATIVAS CLAVE DEL SUBPROGRAMA

1. ¿Cuántos Pueblos Mágicos resultarán beneficiados? Jala, Sayulita	2
2. ¿Cuántas cadenas productivas serán beneficiadas? (Número de líneas de producto)	3
3. ¿Cuánto costará mes de asistencia técnica en este subprograma?	9,000
4. En una escala de 0 a 100% indique ¿Qué tan satisfechos se espera que estarán los usuarios de este servicio?	100

### 4. DNC ESPECÍFICO

Los talleres de cadenas productivas tienen su referente no es un DNC genérico, sino uno específico con base a los objetivos sectoriales plasmados en el PROSECTUR 2013-2018; en los similares estatales; en consultas de la OET, en lo establecido en el objeto de la Ley General del Turismo, el Art. 18 del Reglamento Interior de la Sectur, así como en el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que establece que: "En la planeación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que pretendan realizar sujetos a que se refiere las fracciones I a VI del artículo 1 de esta Ley, deberá ajustarse a: I. Los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que correspondan, así como a las previsiones contenidas en sus programas anuales".

REFERENTE	ENUNCIADO O LÍNEA DE ACCIÓN	SUBPROGRAMA
PND 2013-2018	De esta forma, en el presente Plan Nacional de Desarrollo se establecen las estrategias y líneas de acción para una nueva y moderna política de fomento económico, particularmente en aquellos sectores estratégicos que tengan capacidad para generar empleo, que puedan competir exitosamente en el exterior, que democratizen la productividad entre sectores económicos y regiones geográficas, y que generen alto valor a través de su	3.5. Desarrollo de Cadenas productivas.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

11

	integración con cadenas productivas locales	
Reglamento Interior de la SECTUR	Art. 18: Articulación de cadenas productivas.	

## FOROS Y CONGRESOS

### 1. PRESUPUESTO QUE SE APLICA EN EL SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO TOTAL PROTT PARA EL AÑO 2016	PRESUPUESTO A APLICAR:	ASIGNACIÓN A SUBPROGRAMA	
		\$	% PROTT
1,999,933.38		0	0

### 2. EVENTOS QUE SE PROGRAMAN:

NOMBRE DE EVENTO	NÚMERO					COSTO
	FOROS	CONGRESOS	PARTICIPANTES			
			H	M	T	
DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS						
PERFIL DE PARTICIPANTES						
LUGAR DEL EVENTO						
FECHA APROXIMADA						
<b>TOTALES</b>						

### 3. METAS, ESTIMACIONES Y EXPECTATIVAS CLAVE DEL SUBPROGRAMA

1. En una escala de 0 a 100% indique ¿Qué tan satisfechos se espera que estarán los usuarios de este servicio?	
2. En una escala de 0 a 100% indique ¿Qué tan pertinente es la programación de estos eventos?	

### 4. DNC ESPECÍFICO

Los foros y congresos tienen su referente no es un DNC genérico, sino uno específico con base a los objetivos sectoriales plasmados en el PROSECTUR 2013-2018; en los similares estatales; en consultas de la OET, en lo establecido en el objeto de la Ley General del Turismo, el Art. 18 del Reglamento Interior de la Sectur, así como en el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que establece que: "En la planeación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que pretendan realizar sujetos a que se refiere las fracciones I a VI del artículo 1 de esta Ley, deberá ajustarse a: I. Los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que correspondan, así como a las previsiones contenidas en sus programas anuales".

REFERENTE	ENUNCIADO O LÍNEA DE ACCIÓN	SUBPROGRAMA

**SUMARIO DEL PROTT ESTADO DE: NAYARIT**

NOMBRE SUBPROGRAMA	NÚMERO TOTAL					COSTO PARCIAL
	CURSOS	PARTICIPANTES			HORAS POR SUBPROGRAMA	
		H	M	T		
a) Cursos específicos	0			0	0	0
b) Cursos para el fortalecimiento de PyME's	10	100	100	200	200	923,666.70
c) Cursos para el fortalecimiento de capacidades de funcionarios estatales y municipales del turismo	2	20	20	40	40	141,666.66
d) Iniciativas de las Oficinas Estatales de Turismo para la mejora de la cadena del valor de sus líneas de producto (Talleres y seminarios).	2	30	30	60	40	141,666.66
e) Talleres para el desarrollo de cadenas productivas	8	80	80	160	160	738,933.36
<b>TOTALES</b>	<b>22</b>	<b>230</b>	<b>230</b>	<b>460</b>	<b>440</b>	<b>1,945,933.38</b>
	CADENAS PRODUCTIVAS INSTAURADAS	CADENAS PRODUCTIVAS CON PROGRAMA OPERATIVO ANUAL			NUEVOS MODELOS DE NEGOCIO	PRESUPUESTO A APLICAR
f) Asistencia Técnica	0	3			2	54,000
	FOROS A EJECUTAR	CONGRESOS A EJECUTAR			PARTICIPANTES	PRESUPUESTO A APLICAR
g) Foros y Congresos	0	0			0	0
	NÚMERO DE PUEBLOS MÁGICOS A APOYAR	NÚMERO DE PYMES A APOYAR			NÚMERO DE PYMES A CERTIFICAR	PRESUPUESTO A APLICAR
h) Certificaciones	0	0			0	0
<b>PRESUPUESTO TOTAL A EJECUTAR</b>						<b>1,999,933.38</b>

## II. Anexo: Guía rápida de revisión de requisitos de proveedoras

En este anexo se ofrece un par de listas de verificación que serán de utilidad para el cuidadoso proceso de selección de proveedor, así como para controlar el proceso sustantivo y formal del programa. Se recomienda su uso ya que será uno de los instrumentos más importantes que usará la DGGD para evaluación del Anteproyecto.

### LINEAMIENTOS GENERALES

DNC'S	Cada subprograma contiene un Diagnóstico de necesidades de capacitación bien fundado	SI		NO	
Objeto social	El objeto social de las proveedoras incluye capacitación de recursos humanos <b>en turismo</b> .	SI		NO	
Años de constitución	Las proveedoras tienen al menos 4 años de estar constituidas legalmente	SI		NO	
Registro SECTUR	Las proveedoras cuentan con registro en la SECTUR como empresas capacitadoras.	SI		NO	
Registro STYPS	Las proveedoras cuentan con registro STyPS como agentes capacitadores externos.	SI		NO	
Adjudicación integral	Se han adjudicado el PROTT en forma integral a la proveedora	SI		NO	
Aclaraciones convocatoria	Hay al menos 3 días hábiles de diferencia entre publicación convocatoria y junta de aclaraciones.	SI		NO	
Ministración de recursos	Se tiene copia de la transferencia al proveedor de acuerdo a la calendarización de pagos establecida.	SI		NO	
Factoraje NAFIN	Se cuenta con documento probatorio de la disponibilidad de convenio con NAFIN para dar servicio de factoraje al proveedor.	SI		NO	
Junta de Planeación	Se celebra junta de planeación con el proveedor para la operación del PROTT	SI		NO	
Inicio de Operaciones	Hay un periodo de 15-20 días hábiles entre firma de contrato, calendario de avances, pagos y celebración del primer curso.	SI		NO	
Selección de destinos	Se han seleccionado los destinos a apoyar usando los criterios descritos en PRODERMÁGICO	SI		NO	
30% a Pueblos Mágicos	Se aplican 30% de los recursos presupuestales a la atención de los Pueblos Mágicos mediante los subprogramas.	SI		NO	
Anteproyecto	Se manifestó en un Anteproyecto el Plan de Trabajo de Transferencia de Tecnología del estado.	SI		NO	
Calendarización en Anteproyecto	Se manifestaron claramente fechas de inicio, duración y conclusión de cada subprograma.	SI		NO	
Promoción	Se practica promoción intensiva y oportuna del programa	SI		NO	
No delegación	Se ha cumplido con el lineamiento de no delegar la promoción y convocatoria al proveedor.	SI		NO	
Créditos	La promoción del programa, da créditos al gobierno federal, estatal y municipal.	SI		NO	
Calendario en COMPRANET	Se ofreció un calendario en COMPRANET, para que los proveedores objetivaran la logística y costeo.	SI		NO	
Peso por peso	Contribuye en estado con la misma cantidad de presupuesto que el gobierno federal	SI		NO	



<b>No mezcla de recursos</b>	Se cuida de no mezclar recursos de este programa con otros esquemas de apoyo brindados por el gobierno federal.	SI		NO	
<b>% de asignación</b>	Los recursos PROTT se distribuyen con los parámetros establecidos incluyendo el 30% a Pueblos Mágicos	SI		NO	
<b>Alineación anteproyecto-lineamientos</b>	Cumple el anteproyecto con los lineamientos	SI		NO	
<b>Persona moral especializada</b>	Hay garantía para el que proveedor sea una persona moral especializada en capacitación turística.	SI		NO	
<b>Institución pública</b>	<b>De educación superior o centro de investigación y especializada en turismo</b>	SI		NO	
	La OET avala capacidad técnica de ella	SI		NO	
	Se demuestra fehacientemente que el profesorado participante no usa horas pagadas por recurso de la institución pública.	SI		NO	
	Cuenta con registro en ICTUR y demás requisitos para proveedoras.	SI		NO	
	Avala la OET que esa institución no rebasará el 49% para subcontratar	SI		NO	
<b>Cartas de Satisfacción</b>	Si repite en licitación proveedor tiene cartas de satisfacción	SI		NO	
<b>Vínculos familiares o laborales</b>	Se cuida que los proveedores no guarden vínculos con funcionarios públicos o cupulares.	SI		NO	
<b>Primer curso</b>	Recibida la primera transferencia el proveedor ejecuta el primer curso antes de 30 días hábiles.	SI		NO	
<b>Desvío de recursos</b>	Se asegura de no desviar recursos del programa	SI		NO	
<b>Evaluación</b>	Se preparan claramente los informes correspondientes al desempeño del programa.	SI		NO	



**LINEAMIENTOS PARTICULARES**

	Costo Paramétrico	Número de participantes	Selección de cursos conforme al inventario	Cumple proveedor totalmente con los requisitos
Cursos Específicos	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Cursos para el fortalecimiento de PyME's	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Cursos para el fortalecimiento de capacidades de funcionarios estatales y municipales del turismo	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Iniciativas de las Oficinas Estatales de Turismo para la mejora de la cadena del valor de sus líneas de producto (Seminarios y Talleres).	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Talleres para el desarrollo de las cadenas productivas	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Se cumplen los lineamientos			
Asistencia técnica	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
Foros y Congresos	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			

*Calderón*